

# EL JUDICIAL

PUBLICACION DEL PODER JUDICIAL

www.suprema.gov.do

Marzo / Abril 2006

## Jueces y funcionarios de Panamá elogian Poder Judicial Dominicano



La delegación participó en una pasantía durante una semana y felicitó a la República Dominicana por tener un Poder Judicial tan fortalecido e innovador que constituye un ejemplo para todos los demás países de Latinoamérica.

Página **14**



### Una justicia en camino a la modernización

El Poder Judicial ha construido y remodelado 73 edificaciones, entre ellas, palacios de justicia y juzgados de Paz, con el fin de adecuar y mejorar las labores y servicios del Poder Judicial Dominicano, con apego a los reglamentos del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).

Página **11**



### Luego de nueve años, SCJ anuncia nombramientos notarios

El Pleno de la SCJ aprobó el nombramiento de 40 abogados notarios en el municipio Santo Domingo Norte, como parte de un plan piloto que será implementado en todo el país.

Página **3**

## Editorial

### La Cooperación Internacional

Cuando en el mes de agosto del 1997 fue escogida por el Consejo Nacional de la Magistratura la actual Suprema Corte de Justicia, no existía en términos institucionales, ningún vínculo de cooperación con los organismos internacionales ni con entidades similares al máximo tribunal judicial de la República, lo que nos mantenía en una especie de aislamiento internacional en materia judicial. De una manera muy circunstancial algunos organismos internacionales, como es el caso del ILANUD, hicieron pequeños aportes, principalmente en el área de las estadísticas judiciales.

Como muestra de esa ausencia de relaciones, a principios del año 1998 recibimos de la Corte de Casación francesa, una comunicación cuyo sobre decía: Lic. Hipólito Herrera Billini, Ciudad Trujillo, República Dominicana. De más está decir que para la época ya el Lic. Herrera Billini había fallecido y la ciudad capital había readquirido el nombre de Santo Domingo.

Con la llegada del presidente Leonel Fernández al poder en el año 1996, a iniciativa de éste, se crea la Comisión Nacional de Reforma Judicial.

Es a partir del año 1997 cuando por iniciativas nuestras los organismos internacionales de cooperación empiezan a mostrar interés por los asuntos judiciales del país, y muy especialmente por la reforma judicial, siendo su primer y principal ejecutivo el Dr. Franklin Almeida Rancier, quien asumió el liderazgo para las reformas de nuestras viejas estructuras judiciales, celebrándose al efecto seminarios, conferencias, talleres, visitas de expertos internacionales, etc.

A la primera cooperación internacional de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), siguieron otras: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el Consejo General de Poder Judicial de España (CGPJ), la Cooperación Francesa y la Corte de Casación Francesa, el Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado (PARME), Embajada de Alemania, Embajada de Taiwán, Embajada de Italia, Embajada de Corea; además es importante señalar el contrato con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) relativo a la modernización de la jurisdicción de tierras. También han tenido participación destacada en el ámbito de la cooperación judicial, la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y el Tribunal Supremo de Justicia de Puerto Rico.

Pues hoy, luego de un largo proceso de desarrollo institucional, hemos querido compartir con nuestros hermanos latinoamericanos nuestras experiencias. A tales fines, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia creó la División de Cooperación Judicial, como una dependencia de la Dirección General Técnica, a fin de coordinar todo lo relativo a la cooperación nacional e internacional.

La visita que nos hiciera durante el mes de marzo una amplia delegación de jueces y técnicos de la República de Panamá, para conocer todo lo relativo a Carrera Judicial, evaluación de desempeño de los jueces, defensa pública, se inscribe dentro del nuevo concepto de ensanchamiento de relaciones internacionales que ha llevado a cabo la actual Suprema Corte de Justicia.

### Doctor Subero Isa exhorta profesionales del derecho combatir la corrupción

El presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge A. Subero Isa, emitió varias consideraciones de carácter ético-profesional, para jueces, notarios y abogados en ejercicio, al tiempo de respaldar el decreto puente del presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna.

Las consideraciones del magistrado Subero Isa se emitieron durante el acto que celebraron el Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia y el Colegio Dominicano de Notarios en el Auditorio de la Suprema Corte de Justicia, con motivo del Primer Aniversario de la promulgación de la Ley 89-05 que crea el Colegio Dominicano de Notarios.

Dijo que en un país de difícil disciplina, muchos estamentos de poder público y privado se ven arrojados por la corrupción, y que el Poder Judicial no es una excepción.

El magistrado Subero hizo mención de jueces que han sido sancionados por actos de corrupción y otros posiblemente sujetos a sanción por los mismos hechos.

En ese sentido, manifestó que desde la Suprema Corte de Justicia se ha cambiado y seguirán cambiando las estrategias para la corrupción, señalando que cuando un juez comete una falta disciplinaria es sometido a un proceso disciplinario para ver la sanción correspondiente.

"Pero cuando la falta tenga implicaciones de carácter penal, la estrategia que va a seguir la Suprema Corte de Justicia, es que la jurisdicción penal correspondiente, proceda a la sanción de los jueces, si es procedente, y que posteriormente venga la sanción disciplinaria" apuntó el Magistrado.

Esto viene a propósito del caso de Puerto Plata, donde la Suprema Corte de Justicia decidió no suspender ni destituir al juez

suplente César Generoso Martínez, del Segundo Juzgado Liquidador de Puerto Plata, para que sea la Corte de Apelación de Puerto Plata que se encargue de juzgar los hechos penales para los cuales fue sometido.

"Todos debemos contribuir realmente al adentamiento del país y los notarios no escapan, son los consejeros naturales de las personas", expuso Subero Isa.

Añadió que si los clientes y las personas se dejaban asesorar más por los notarios, menos fueran los actos de corrupción, los problemas y los litigios.

El doctor Subero Isa, expresó su respaldo al decreto puente del presidente de la República doctor Leonel Fernández, con respecto a la contratación de bienes y servicios del Estado Dominicano, a fin de ir eliminando la contratación de grado a grado, y adoptar el concurso.

Reveló que no obstante la Suprema Corte de Justicia tiene la autonomía presupuestaria y financiera, no van a esperar la vigencia del decreto que está pautado para el primero de junio, y ya se han ido tomando las medidas administrativas correspondientes para ajustarse a lo que establece el decreto.

Declaró que todas las construcciones realizadas por la Suprema Corte de Justicia han sido contratadas a través del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), a excepción de los palacios de Justicia de Elías Piña y Salcedo, porque se trata de remodelaciones.

El doctor Subero Isa dijo que desde la Suprema Corte de Justicia se trabaja con la debida transparencia, como una forma de ir eliminando la corrupción y contribuir con la paz social que tanto necesita la República Dominicana.

## EL JUDICIAL

PUBLICACION DEL PODER JUDICIAL

Fundado el 7 de enero del 2005  
Santo Domingo, República Dominicana

Vol. 1, Edición No. 11

Director: Jorge A. Subero Isa

Jefa de Redacción: Jacqueline Viteri

Redactores: Rosa M. Puella Maldonado  
David Cordero  
Adris Gamalier Ferreras

Servicios Creativos: Shidarta Sangiovanni  
Enrique Read

Fotógrafo: Fior Vidal

Asistente Ejecutiva: Marlene Guillén

Dirección: Dirección de Comunicaciones  
del Poder Judicial  
Av. Enrique Jiménez Moya  
Esq. Juan de Dios Ventura,  
Centro de los Héroes, Sto. Dgo.

Teléfono: (809) 533-3118 ext. 2126

Diagramación: Angulo Publicidad, S.A.  
www.angulopublicidad.com

Impresión: Editora A-Z

www.suprema.gov.do

¡POR UNA CULTURA JUDICIAL!

## Contenido

**2 Editorial.**  
Doctor Subero Isa exhorta profesionales del derecho combatir la corrupción.

**3 SCJ anuncia nombramiento notarios.**  
SCJ remodela Palacio de Justicia de Higüey.

**4 87 aspirantes a Defensores Públicos superaron concursos.**  
ENJ imparte seminario a jueces NNA.

**5 El Referimiento (2 de 4).**  
SCJ aprueba política pública de resolución alterna de conflictos. Magistrado Subero preocupado por ola de violencia.

**6 Celebrarán en junio XIII Cumbre Judicial Iberoamericana; presentan e-Justicia**  
Jurisprudencia.

**7 Intercambian experiencias con Poder Judicial Ecuador.**  
SCJ participa en IX Feria del Libro. Provincia Santo Domingo con mayor cobertura judicial.

**8 SCJ asciende 15 jueces en el Distrito Nacional, Este y Sur del país.**  
Estudiantes PUCMM visitan la SCJ.

**9 Justicia laboral: Reto de la gobernabilidad democrática.**  
IV Cumbre de la Independencia "Mujeres de Siempre".

**10 Rechaza campaña negativa contra la RD.**  
Asciende y juramenta 48 jueces. Sistema Informático para Defensa Pública.

**11 Poder Judicial consolida política remodelación y construcción.**  
Inauguraciones realizadas por la Suprema Corte de Justicia.

**12 Sobre Código Procesal Penal.**  
El Juicio Disciplinario (1 de 2)

**13 XIII Cumbre Judicial Iberoamericana San José, Costa Rica.**

**14 Jueces órgano judicial Panamá visitan SCJ dominicana.**

**16 Dejan iniciados trabajos Palacio Justicia Bonaó.**  
Segundo libro sobre Derecho Familia. CODIA reconoce apoyo SCJ. El Malletico.



## Después de 9 años SCJ anuncia nombramiento notarios



El presidente de la SCJ, doctor Jorge A. Subero Isa, fue quien hizo el anuncio.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia aprobó que fueran nombrados 40 abogados notarios en el municipio Santo Domingo Norte, como parte de un plan piloto que sería implementado en todo el país.

La información la ofreció el presidente del Alto Tribunal Judicial, doctor Jorge A. Subero Isa, al pronunciar un discurso en el acto de celebración del primer año de promulgación de la Ley 89-05, que crea el Colegio Dominicano de Notarios, realizado en el Auditorio de la Suprema Corte de Justicia, actividad organizada por el Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia y el Colegio Dominicano de Notarios.

Reveló que la decisión para nombrar a los escribanos fue coordinada entre la Suprema Corte de Justicia y el Colegio Dominicano de Notarios.

El doctor Subero Isa dijo que se comienza con ese plan piloto para ver cómo va a resultar, para luego reaplicarlo en todos los sitios del país donde se necesiten notarios.

“Con un acuerdo con la Agencia Española de Cooperación Internacional, que apoya a la Suprema Corte de Justicia, en un proyecto a través de la División de Oficiales de la Justicia, estamos en un proceso de actualización y mejoramiento de los controles administrativos de todos los oficiales que dependen de la Suprema, es decir notarios, intérpretes judiciales, vendedores públicos y alguaciles, porque queremos ya retomar el asunto de los notarios”, expuso el Magistrado.

Advirtió que las designaciones se harán con transparencia, no de manera medallanaria o por amiguismo, sino que serán

a través de concursos organizados por la Dirección de la Carrera Judicial, conjuntamente con el Colegio Dominicano de Notarios.

Recordó además que la Suprema Corte de Justicia, desde hace nueve años, no designa notarios.

Dijo que hay localidades donde la designación de notarios prácticamente es imposible y que existen grandes ciudades donde todavía hay un exceso de notarios.

Insistió en que no habrá amiguismo y que el proceso se hará con toda la transparencia posible, a fin de que solamente aquellos que tengan la aptitud y capacidad necesaria sean elegidos.

“El Colegio va a organizar los cursos de capacitación y con esto queremos darle cumplimiento a la Ley 89-05”, adelantó el magistrado Subero Isa.

Manifestó que el gran reto del Colegio de Notarios está en el aspecto económico y en el buen manejo de los fondos, acostumbrándose a hacer las cosas bien y publicando mensualmente la ejecución presupuestaria.

Resaltó que ese manejo se refleja también en la rendición de cuentas al país de cómo se han manejado los ingresos y los desembolsos.

“Eso es fundamental porque el descrédito de las instituciones comienza por el mal manejo de los recursos económicos, y el Colegio, con la ley, esperamos que tenga los recursos necesarios para que sus planes sean una realidad. Deseo el mayor de los éxitos a esta junta directiva”, concluyó el magistrado Subero Isa.

## A un costo de 15 millones de pesos SCJ remodela Palacio de Justicia de Higüey

La Suprema Corte de Justicia entregó a las autoridades judiciales locales, el edificio del Palacio de Justicia de Higüey, municipio cabecera de la provincia La Altagracia, en la región Este del país, remodelado y equipado a un costo de 15 millones de pesos.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge A. Subero Isa y la magistrada doctora Enilda Reyes Pérez, juez de la Cámara Laboral de Tierra, Contenciosa Administrativa y Contenciosa Tributaria encabezaron el acto de entrega de la edificación, en el mes de febrero.

Las áreas remodeladas fueron las cámaras Penal y Civil, los juzgados de Tránsito, de Paz, de la Instrucción, de Trabajo, Areas del Ministerio Público, Salón Multiusos, cocina-comedor, áreas de archivo, de secretarías auxiliares, parqueo, jardinería, baños público y privado y caseta para la planta eléctrica.

Mientras que las nuevas áreas construidas son las oficinas para la Oficialía del Estado Civil.

Entre los muebles y equipos del Palacio figuran escritorios, sillones ejecutivos, sillas de espera y secretariales, archivos, computadoras, entre otros.

El contratista de la obra fue el ingeniero José Alfredo Montás, a través del concurso del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), y la supervisión estuvo a cargo de los ingenieros Librado Tejeda y Martín Pujols del Departamento de Ingeniería de la Suprema Corte de Justicia.

Los trabajos obedecen al programa de mejoramiento y modernización de las edificaciones judiciales, a fin de garantizar un mejor servicio judicial a la población dominicana.

En la región Este del país, la Suprema Corte de Justicia ha construido los juzgados de Paz de Sabana de la Mar y El Valle, y ha remodelado los palacios de justicia de La Romana e Higüey. También se trabaja en la remodelación de una nave industrial donde serán alojados tribunales de la provincia Santo Domingo.

Mientras se construye el Palacio de Justicia de Bonao, en la provincia Monseñor Nouel; el de Niños, Niñas y Adolescentes en San Francisco de Macorís; el Juzgado de Paz, de Río San Juan, y se remodela el de Salcedo.

En tanto que en la región Sur, se construye el Palacio de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal, los juzgados de Paz de Nizao y Sabana Larga, así como el Palacio de Justicia de Comendador, en las provincias Peravia, Ocoa y Elías Piña, respectivamente.



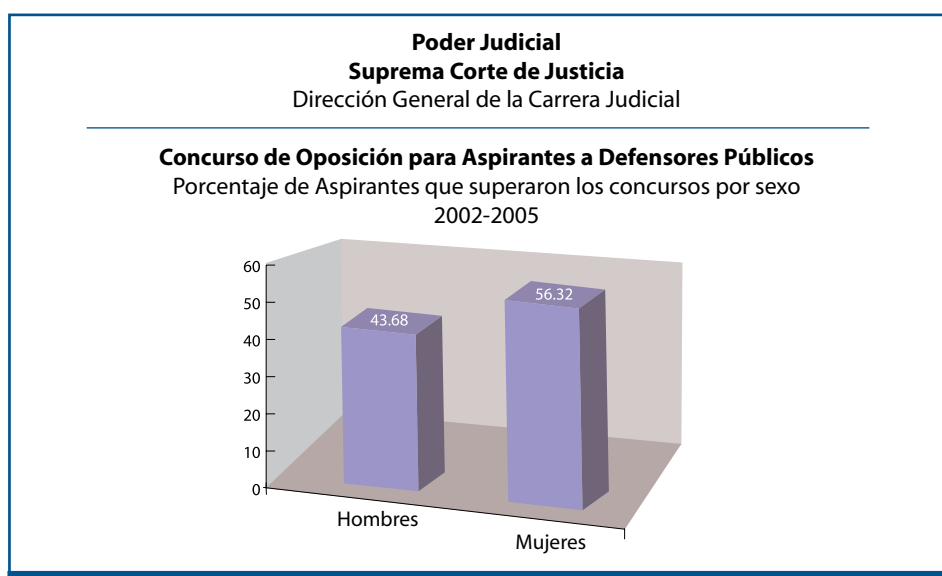
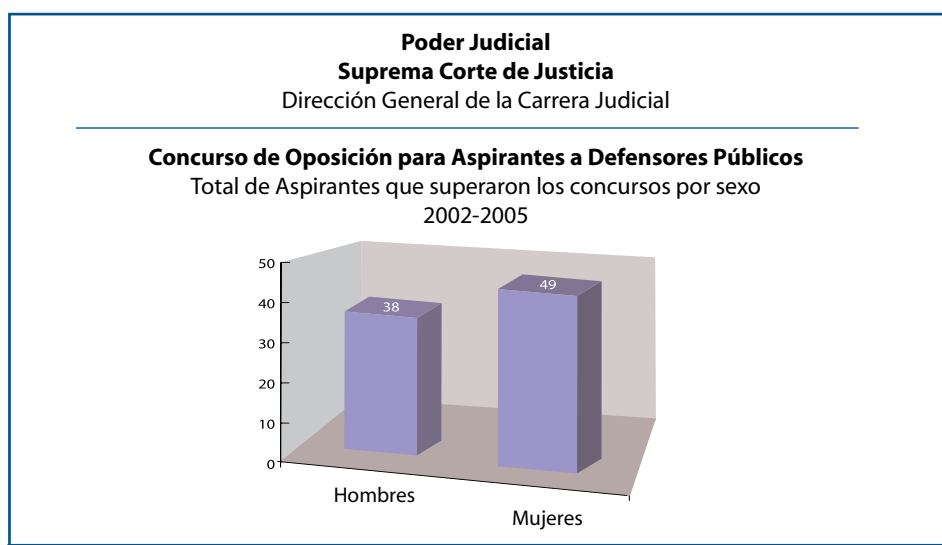
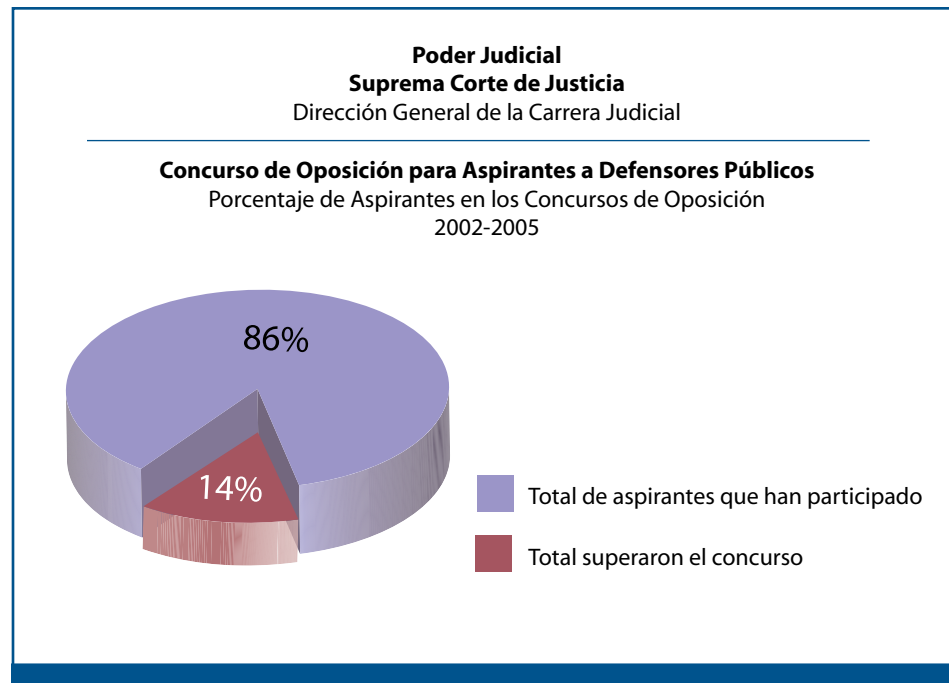
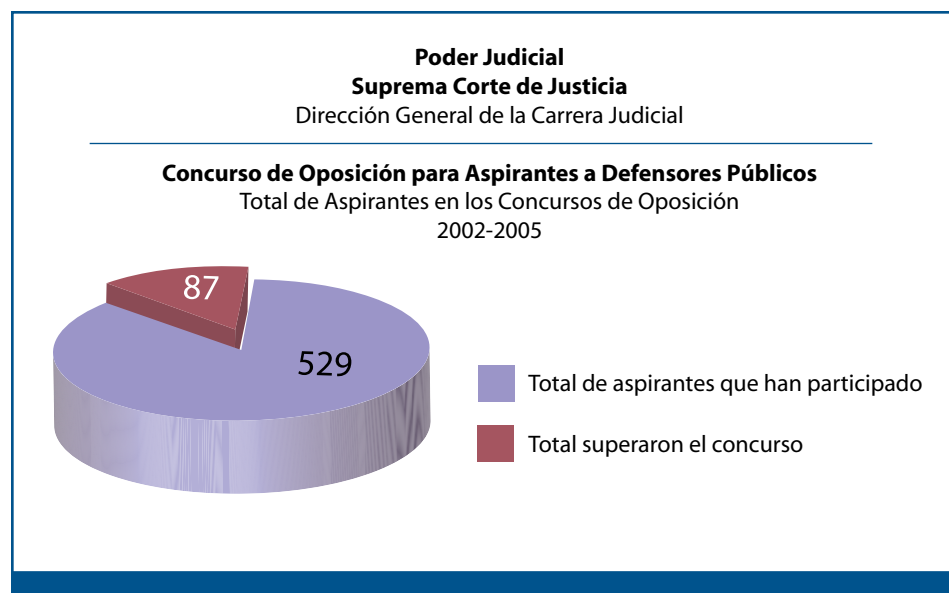
Edificio del Palacio de Justicia de Higüey, remodelado y equipado a un costo de 15 millones de pesos

# 87 aspirantes a Defensores Públicos superaron concursos 2002-2004

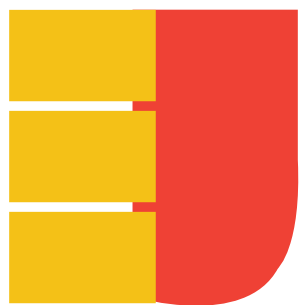
Un total de 87, de 529 participantes en los concursos de Oposición de Aspirantes a Defensores Públicos, superaron las pruebas en los procesos del período 2002 al 2005, según dio a conocer la Dirección General de la Carrera Judicial.

De esa cantidad, 49 de los aspirantes que superaron los concursos corresponden al sexo femenino, lo que equivale al 56.32% de los participantes, en tanto que 38 personas del sexo masculino pasaron las pruebas, para un 43.68%.

La relación de aspirantes por universidad fue la siguiente: UASD 42 participantes; UTE-SA 13; UCE 7; O & M 6; UNPHU 6; PUCMM 3; USCD 3; UTECI 3; APEC 1; UNIREMHOS 1; UCNNE 1, y la Universidad del Caribe 1.



## Imparte Seminario a jueces NNA



**ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA**  
**República Dominicana**

La Escuela Nacional de la Judicatura impartió el primer seminario sobre Derecho Penal para la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), llevado a cabo en sus instalaciones de la calle César Nicolás Penson número 59, en Gazcue, Distrito Nacional.

El Seminario fue dirigido a los jueces y defensores públicos que pertenecen a la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís, Distrito Nacional y La Vega.

El curso es parte del Programa de Formación Continua de la Escuela Nacional de la Judicatura, indicó el licenciado Luis Henry Molina, director de la entidad.

Molina dijo que el Seminario tuvo como objetivo identificar los sujetos que participan en el Proceso de Responsabilidad Penal de Adolescentes, fijado por la Ley 136-03, rol y descripción correcta de sus funciones.

Expresó que los beneficios que tiene esa jornada de capacitación especializada en Derecho Penal Juvenil, son de gran ayuda para nuestro país, porque se interactúa con jueces de otras jurisdicciones, lo que es importante por los conocimientos que se intercambian.

El Seminario abarcó los siguientes temas: Los Sujetos Procesales, Las Sanciones Penales para Adolescentes y la Ejecución, y el Cumplimiento de las Sanciones Penales de Adolescentes.

De su lado, la licenciada Carmen Rosa Hernández, encargada de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Suprema Corte de Justicia, manifestó que esta jornada de capacitación constituye un respaldo de la institución a los jueces de la jurisdicción de menores.

La actividad se llevó a cabo en el mes de febrero, en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura.

## El Referimiento (2 de 4)

**Características comunes.**- Las características comunes, con excepción de las decisiones al fondo tomadas en forma de referimiento, que son propias de esta importante figura de nuestro derecho procesal, son las de ser decisiones provisionales, aunque puedan en ciertos límites perjudicar a lo principal, adoptadas con rapidez y en caso de urgencia, no tienen autoridad de cosa juzgada, son rendidas en materia contradictoria, susceptibles de apelación, no de oposición y ejecutorias de pleno derecho a título provisional.

**Carácter provisional.**- Siempre se ha afirmado que el juez de los referimientos es una suerte de jurisdicción de derecho común de lo provisional.

Esta cualidad aparece netamente expresada en la definición que nos trae el artículo 101 de la Ley No. 834, cuando define la ordenanza de referimiento como una "decisión provisional". Esta fórmula que ha sustituido la regla, hoy derogada, contenida en el antiguo artículo 809 del Código de Procedimiento Civil que prohibía al juez de los referimientos "perjudicar a lo principal", insinúa indirectamente a perjudicar a lo principal, confiriendo así al juez de los referimientos un aumento notable en sus poderes que antes de la Ley No. 834 no tenía, pues no le era permitido como ahora, por ejemplo, acordar una provisión al acreedor o al presidente de la corte de trabajo en tales funciones, ordenar la reposición de un trabajador desahuciado o despedido protegido (mujer embarazada, fuero sindical) pero, debe prohibírsele toda medida que le conduzca a decir el derecho, esto es, resolver el fondo, bajo reserva de los matices que impone el referimiento-provisión o el referimiento-injonction, variedades de la institución de escaso uso entre nosotros pero posibles, no pudiendo, en consecuencia:

- Condenar a una parte a pagar sumas de dinero y particularmente daños y perjuicios;
- apreciar e interpretar los actos y títulos producidos por las partes;
- pronunciar la resiliación de un arrendamiento;
- anular un acto que él tiene por manifiestamente ilícito, pudiendo en este caso sin embargo, ordenar paralizar los efectos de ese acto, como en el caso de un embargo retentivo practicado sin título o sin autorización, o el secuestro de los pagos previstos en un contrato de locación por la convención de las partes;
- ordenar la publicación de su decisión en la prensa, aunque esta prohibición ha sido atenuada en Francia si la publicación es un modo de reparación del perjuicio producido por una turbación manifiestamente ilícita, pues no puede ser considerada como una medida conservatoria destinada a prevenir o a poner fin a la turbación. La Corte de Apelación de Nimes, en una decisión del 4 de octubre de 1990, así lo ha autorizado;
- liquidar otras astreintes que no hayan sido las pronunciadas por él mismo.

**La urgencia.**- La doctrina y la jurisprudencia consideran que hay urgencia, todas las veces que un retardo en la decisión que debe ser tomada pueda comprometer los intereses del demandante. Dicho en otros términos: hay urgencia todas las veces que el retardo con que se adopta una solución provisional y no prejuzgue en nada el fondo, conlleve un peligro a los intereses de una de las partes. Esto significa que el poder del juez de los referimientos de ordenar las medidas que se impongan está subordinado a la

condición de que dichas medidas revistan un carácter de urgencia.

**Ausencia de autoridad de cosa juzgada.**- Esta característica figura expresamente enunciada en el artículo 104 de la Ley No. 834, de 1978, al señalar que "la ordenanza de referimiento no tiene, en cuanto a lo principal, la autoridad de la cosa juzgada", lo que resulta ser un corolario necesario del principio que acabamos de examinar del carácter provisional de la ordenanza de referimiento. Esto significa que al no estar el juez de los referimientos apoderado de lo principal, es lógico deducir que el juez de lo principal no estará ligado por lo que haya podido decidir ocasionalmente el juez de los referimientos, por lo que aquél queda en libertad de estatuir sobre toda cuestión de fondo que este juez hubiere resuelto, aunque su decisión se haya producido en un referimiento en curso de instancia;

Una consecuencia lógica de la ausencia de autoridad de cosa juzgada inherente a la ordenanza de referimiento, por ejemplo, es que permite descartar la regla según la cual lo criminal mantiene lo civil en estado, consagrada antes en el artículo 3 del Código de Procedimiento Criminal, y ahora por el artículo 50 del nuevo Código Procesal Penal, que no tiene aplicación en esta materia. Pero conviene no pasar por alto que la ordenanza de referimiento sí tiene autoridad de cosa juzgada en cuanto a "lo provisional", lo que nos conduce a afirmar que el juez de los referimientos está ligado por su propia decisión, en la medida en que no hayan sobrevenido nuevas circunstancias, las cuales deben ser interpretadas muy restrictivamente.

**La rapidez del procedimiento.**- La lentitud del procedimiento ordinario para permitir en tiempo útil las medidas requeridas por la urgencia de determinadas situaciones, fue el motivo fundamental que dio origen a la creación del referimiento con un procedimiento cuyo carácter distintivo es la rapidez, lo cual se pone de manifiesto claramente en dos de las disposiciones que reglamentan su existencia en la Ley No. 834, de 1978: el artículo 103 que deja al cuidado del juez la fijación del plazo de la comparecencia, obligándolo sólo a asegurarle al demandado "un tiempo suficiente" entre la citación y la audiencia, para garantía de su derecho de defensa; y el artículo 102 que permite al juez autorizar la citación de hora a hora, los días feriados o de descanso, sea a la audiencia, sea en su domicilio con las puertas abiertas, si el caso "requiere celeridad". Esa cualidad del referimiento impone también al juez no reenviar o remitir la causa más que por justos motivos y fallar en el más breve plazo.

**Carácter contradictorio.**- Esta cualidad del referimiento se deriva de los términos del artículo 101 de la Ley No. 834 que ha definido la ordenanza de referimiento como una decisión provisional rendida a solicitud de una parte, "la otra presente o citada", particularidad distingue el referimiento de otras decisiones provisionales como son, por ejemplo, las ordenanzas sobre instancia que son rendidas por los mismos jueces que los de la jurisdicción de referimiento pero sin contradicción.

**Decisión ejecutoria provisionalmente.**- Aunque de todas las características del referimiento podría decirse que son esenciales, ésta tiene la especial virtud de atribuir a la ordenanza de referimiento, sin que haya necesidad de pronunciarla, la ventaja de su ejecución provisional de pleno derecho, principio hoy consagrado por el artículo 127 de la Ley No. 834, a cuyo tenor el juez podría subordinar su ejecución a la constitución de una garantía, lo que en la práctica se ha descartado, pues los jueces hacen poco uso de esa disposición.

*Doctor Rafael Luciano Pichardo  
Juez Primer Sustituto de Presidente y  
Presidente de la Cámara Civil*

## SCJ aprueba política pública de resolución alterna de conflictos

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia declaró como política pública del Poder Judicial la implementación y promoción de los mecanismos alternos de resolución de conflictos en los tribunales de todo el territorio nacional.

En ese sentido, el máximo tribunal, mediante resolución 402-2006, recomienda a los jueces, funcionarios y demás servidores judiciales desplegar esfuerzos y colaboración para lograr el establecimiento y desarrollo de los mecanismos alternos de resolución de conflictos.

La decisión está sustentada en el hecho de que es finalidad primordial del Estado la protección de la persona humana dentro de un orden de libertad individual, de justicia y paz social, de conformidad con la Constitución de la República.

Asimismo, destaca en su documento, que dentro de la organización tripartita del Estado, corresponde al Poder Judicial dirimir las controversias que surjan entre particulares, así como las que surjan entre éstos y los órganos del Estado.

Entiende también que debe fomentar y alentar el desarrollo y utilización de estos mecanismos alternos con el fin de garantizar la resolución de conflictos flexibles sin la creación de nuevos tribunales.

La Suprema Corte de Justicia ordena en su resolución comunicar la misma a la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, la Procuraduría General de la República, la Dirección General de la Carrera Judicial, la Oficina Nacional de Defensa Pública, la Escuela Nacional de la Judicatura, al Colegio de Abogados, a todos los jueces y funcionarios del Poder Judicial, y su publicación en el Boletín Judicial.

## Preocupado por ola violencia afecta niñez y mujer dominicana

El doctor Jorge A. Subero Isa, presidente de la Suprema Corte de Justicia, dijo que le preocupa y le llama poderosamente la atención la gran ola de violencia en el país y las agresiones de que es víctima el pueblo dominicano a todos los niveles.

Manifestó que hay una forma de violencia que a su modo de ver es la peor de todas, que es la que se manifiesta a través de la agresión a la mujer, a los niños, a las niñas y a los adolescentes, por los medios masivos de comunicación.

Consideró que a todos los dominicanos nos corresponde luchar contra la campaña negativa a través de los grandes medios de comunicación, que afectan la identidad cultural de la República Dominicana.

El Presidente del Alto Tribunal, hizo un llamado a los diferentes sectores de la nación a comprometerse a luchar para detener la influencia de la cultura extranjera en la República Dominicana.

## Celebrarán en junio XIII Cumbre Judicial Iberoamericana Presentan e-Justicia



**e.justicia**  
Justicia en la Sociedad  
del Conocimiento



El presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge A. Subero Isa, anunció la celebración de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana "Referentes Iberoamericanos de Justicia: Una Respuesta frente a los Retos de la Sociedad del Conocimiento", en el Hotel El Embajador, los días 21 y 22 de junio del presente año. Acompañan al Magistrado Presidente, el doctor José Rafael Vargas, presidente del INDOTEL, doctor Julio Aníbal Suárez, juez de la SCJ, licenciado José Alfredo Rizek, director ejecutivo del INDOTEL, licenciado Luis Henry Molina, director de la Escuela Nacional de la Judicatura, licenciada Cecilia Cuello, directora de la Dirección Técnica de la SCJ y la licenciada Claudia Chez Abreu, consultora de comunicaciones

El Poder Judicial anunció la celebración en el país de la **XIII Cumbre Judicial Iberoamericana**, que reunirá en un solo foro a los Presidentes de las Cortes Supremas, Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos Iberoamericanos de la Judicatura.

La afirmación la hizo durante una conferencia de prensa el presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge A. Subero Isa, quien adelantó que el principal objetivo del evento, que se celebrará en Santo Domingo los días 21 y 22 de junio del presente año, es la adopción de proyectos y acciones concertadas que contribuyan al fortalecimiento del Poder Judicial y el sistema democrático.

En la Cumbre, que tendrá como tema central "**Referentes Iberoamericanos de Justicia: Una respuesta frente a los retos de la Sociedad del Conocimiento**", participarán 22 países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones, como son Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

En otro orden, el magistrado Subero Isa presentó el proyecto multicultural "**e-Justicia: La Justicia en la Sociedad del Conocimiento**".

Es por ello, que planteó la necesidad de insertar los poderes judiciales iberoamericanos en la e-Justicia o justicia electrónica, como herramienta clave para crear un sistema solidario y moderno que acerque la administración al ciudadano.

"Todo se trata señores, en síntesis, de que se lleve mayor información y transparencia a la sociedad. Gobierno electrónico no es tener alta tecnología, significa que el pueblo tenga conocimiento de la transparencia con que las entidades públicas manejan los fondos públicos, saber qué se está haciendo a nivel de la administración de justicia y a nivel gubernamental con esos recursos", agregó Subero Isa.

El Presidente del INDOTEL se comprometió a apoyar los objetivos del Poder Judicial, tanto en el marco de la Cumbre como en el proyecto multicultural e-Justicia.

José Rafael Vargas resaltó que es de vital importancia para la institución que preside, crear una herramienta tecnológica capaz de lograr la eficiencia de los servicios que se ofrecen desde el aparato judicial en la República Dominicana.

Manifestó que lo que procura la Suprema Corte de Justicia con la puesta en vigencia de e-Justicia es mejorar la calidad del servicio que se ofrece en el país y obtener la gestión de justicia más efectiva de toda Iberoamérica.



**Interpretación correcta del artículo 336 del Código Procesal Penal. Juez apoderado no puede condenar a una pena superior a la solicitada por el Ministerio Público, sólo aplicable cuando el Ministerio Público, ha llegado a un acuerdo con el imputado y en ningún otro caso.**

Considerando, que ciertamente la parte final del artículo 336 del Código Procesal Penal expresa que: "En la sentencia, el tribunal puede dar al hecho una calificación jurídica diferente de la contenida en la acusación, o aplicar penas distintas de las solicitadas, pero nunca superiores"; sin embargo, no sería correcto hacer una interpretación literal e irreflexiva de esa disposición, sino que se impone hacerlo dentro del contexto, el espíritu y la orientación del Código Procesal Penal que propone, no sólo la celeridad de los juicios, sino tratar de resolver conflictos para restaurar la armonía social quebrantada por el hecho punible, y solo como medida extrema, darle curso al juicio penal, lo que debe conciliarse con lo que establece el artículo 363 del Código Procesal Penal, el cual atribuye al ministerio público la facultad de llegar a un acuerdo con el imputado para poner fin al proceso, en cuyo caso, si hay condenación, la pena a imponer no puede ser superior a la requerida en la acusación, ni es posible agravar el régimen de cumplimiento solicitado; que es a ese tipo de situaciones o entendimientos que debe aplicarse el criterio de no imponer penas más severas que aquellas solicitadas por el ministerio público;

Considerando, que lo precedentemente expuesto también se fundamenta en el espíritu, esencia y letra del artículo 339 del Código Procesal Penal que expresa de modo imperativo que el tribunal, en el momento de fijar la pena, debe tomar en consideración, entre otros elementos, la gravedad del daño causado a la víctima y/o a la sociedad en general, lo cual reafirma la soberanía de los jueces del tribunal juzgador para apreciar las pruebas y decidir la penalización que corresponda en cada caso, facultad que no puede ser mediatizada, salvo el caso del citado acuerdo, toda vez que el artículo 22 del Código Procesal Penal señala la separación de funciones del juez y del ministerio público, atribuyendo al primero realizar actos jurisdiccionales; y al segundo el ejercicio investigativo de la acción penal, sin que se puedan invertir las mismas, ya que, de otro modo, sería restringir la potestad soberana de todo juzgador, de imponer, dentro de los límites de la ley, las condignas sanciones que a su entender amerite el hecho delictivo que haya sido debidamente probado en los tribunales del orden judicial; por todo lo cual, procede desestimar el medio examinado;

**(Sentencia de la Cámara Penal del 16 de septiembre de 2005, Boletín Judicial No. 1138, página 816).**

## SCJ y la FINJUS intercambian experiencias con el Poder Judicial de Ecuador

La Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) y la Suprema Corte de Justicia (SCJ) expusieron ante el Poder Judicial de Ecuador el modelo y experiencias de la República Dominicana en la integración de la Suprema Corte de Justicia.

El magistrado Víctor José Castellanos, juez de la Suprema Corte de Justicia, y el doctor Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de FINJUS, expusieron por separado las experiencias de la Justicia y de la sociedad civil en el proceso de elección de las máximas autoridades judiciales del país, bajo la moderación del licenciado Carlos Villaverde, gerente de proyectos de entidad cívica dominicana.

En la videoconferencia celebrada en los salones del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) participaron también magistrados y representantes de organizaciones de la sociedad civil de Ecuador, Argentina, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala.

Las autoridades judiciales de Ecuador, destacaron que luego de la crisis vivida en el país, el proceso de selección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia evidenció la importancia de la participación de la sociedad civil en un proceso público, transparente y técnico.

Resaltaron que países como Argentina y República Dominicana también han ex-

perimentado mecanismos similares, por lo que consideraron fundamental compartir las lecciones aprendidas.

Por esa razón, la Fundación Esquel de Ecuador, a través del Fondo Justicia y Sociedad, y La Red de Justicia, organizó la videoconferencia "Participación Ciudadana en Procesos de Selección de la Corte Suprema de Justicia".

El evento también contó con el respaldo de la Red Global de Aprendizaje para el Desarrollo (GDLN) representada por Globatel en el Ecuador.

La Fundación Poder Ciudadano de Argentina y Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) de República Dominicana, fueron reconocidas por los magistrados ecuatorianos como organizaciones que formaron parte, desde la sociedad civil, de procesos de selección de magistrados, para las Cortes Supremas de sus países.

Además, expusieron sobre el tema conocidos juristas como es el caso de los doctores Eugenio Zaffaroni y Hernán Salgado, quienes intercambiaron con varios observadores de otros países de América Latina, entre ellos el licenciado Carlos Villaverde, gerente de proyectos de FINJUS, en República Dominicana, entre otros.

*La información fue ofrecida por el Departamento de Relaciones Públicas de la FINJUS.*

## SCJ PARTICIPA EN IX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO

Cientos de personas visitan cada día el pabellón de la Suprema Corte de Justicia, en la IX Feria Internacional del Libro, la cual se lleva a cabo en la Plaza de la Cultura de Santo Domingo.

El pabellón de la Suprema Corte de Justicia está dedicado a promocionar la publicación **El Judicial y XIII Cumbre Judicial Iberoamericana**, esta última a celebrarse en el país en el mes de junio. Asimismo, se desarrollan programas que incluyen entrevistas sobre diferentes temas judiciales como la violencia intrafamiliar, la ética judicial, la prevención del abuso infantil, entre otros.

Las charlas son pronunciadas por expertos en la materia Judicial cada día, a las 10:00 de la mañana y a la 7:00 de la noche.

Materiales relativos al evento y la promoción de El Judicial son obsequiados a los visitantes, entre los que



figuran una edición especial de El Judicial, el libro Por el Rescate de los Valores Patrios, cuadernos y reglas con los derechos de la niñez, bolígrafos, entre otros.

Dentro del programa de cultura y educación de la SCJ, se presenta la Rondalla y el Coro del Poder Judicial.

El pabellón tiene un concepto de reproducción gráfico-visual del periódico **El Judicial**, y su diseño es en base a un estudio de televisión donde se graban los programas pilotos de El Judicial TV, un nuevo proyecto comunicacional del Poder Judicial. Estructuralmente, el stand reproduce o tiene forma de una máquina rotativa.

A través de varios plasmas son presentados, durante todo el día, varios documentales y reportajes que tratan sobre temas judiciales, a fin de que el y público en general conozca sobre la historia y avances de este poder del Estado.

## SCJ dotará provincia Santo Domingo mayor cobertura judicial

La Suprema Corte de Justicia tiene el firme propósito en el año 2006 de dotar a la provincia Santo Domingo de una mayor cobertura de servicios judiciales, en razón de su importancia.

Esta cobertura estará basada en la puesta en funcionamiento del tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, dividido en salas Penal y Civil.

También se contempla la construcción de un cuarto nivel del edificio del Palacio de Justicia de la provincia Santo Domingo, que alojará las salas de audiencias y las oficinas para jueces de los Juzgados de la Instrucción, en la avenida Charles de Gaulle número 27.

Mientras que en la calle Presidente Vásquez, del ensanche Ozama, se construye el edificio que alojará las cámaras Civil y Penal de la Corte de Apelación de la provincia Santo Domingo, que será terminado muy pronto.

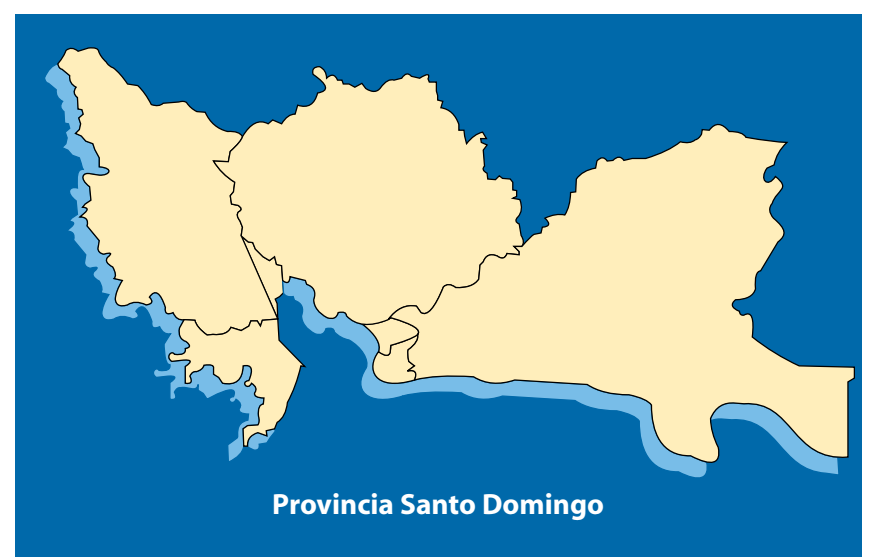
Así lo informó el Magistrado Presidente del Alto Tribunal al pronunciar un discurso durante la juramentación de la última promoción de 48 jueces, pertenecientes a dis-

tintos departamentos judiciales del país, en un acto que se llevó a cabo en la Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia.

El Departamento Judicial de la Provincia de Santo Domingo, en su municipio cabecera, cuenta con una Corte de Apelación, dividida en cámaras Civil y Penal, además un Juzgado de Primera Instancia con tres salas Civiles y Comerciales y otro juzgado con tres salas penales.

También una Oficina Coordinadora y el Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto juzgados de la Instrucción, así como los juzgados de Paz de la Primera y Segunda Circunscripción y el Juzgado de Paz para Asuntos Municipales.

El propósito de la Suprema Corte de Justicia se extenderá a otros lugares como los municipios Santo Domingo



Norte, Boca Chica y Santo Domingo Oeste, donde serán fortalecidos con nuevas infraestructuras que le permita al Poder Judicial ofrecer un mejor servicio a la población.

# SCJ asciende 15 jueces en el Distrito Nacional, Este y Sur del país

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia aumentó el número de los Tribunales Colegiados de Primera Instancia tanto en el Distrito Nacional como en la Provincia Santo Domingo, en el Departamento de San Pedro de Macorís y en el Departamento de San Cristóbal, y de la misma forma ascendió a 15 jueces para ocupar dichos tribunales.

En el Distrito Nacional se creó el Segundo Tribunal Colegiado de Primera Instancia y fue designada como presidente la magistrada Sarah Veras Almánzar, quien era juez presidente del Tribunal Colegiado de San Francisco de Macorís; en tanto que Daira Cira Medina, de la Cuarta Sala Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, será la sustituta de presidente, y la magistrada Ingrid Fernández M., de la Séptima Sala Penal del D.N., fue promovida a juez miembro.

En ese mismo orden, en el Segundo Tribunal Colegiado de Primera Instancia de la Provincia Santo Domingo fue ascendido a juez presidente Darío Gómez Herrera, quien era presidente de la Cámara Penal y juez de la Primera Sala Penal del Juzgado de Primera Instancia de la provincia Santo Domingo; el juez Víctor Mejía Lebrón, del Segundo Juzgado de la Instrucción, fue promovido a juez sustituto del presidente del Segundo Tribunal Colegiado de la misma provincia y la jueza de Paz para Asuntos Municipales de Santo Domingo Norte, Eudelina Salvador Reyes, fue ascendida a juez miembro.

El Tribunal Colegiado de Primera Instancia del Departamento de San Pedro de Macorís, pasó a la categoría de Primer Tribunal Colegiado de Primera Instancia, con sede en la provincia del mismo nombre y tendrá competencia para conocer de los asuntos de San Pedro de Macorís, La Romana y Hato Mayor.

La magistrada Kenia del Pilar Tavárez, actual juez presidente del Tribunal Colegiado de San Pedro de Macorís, continuará en sus funciones y la magistrada Haydeliza Ramírez Henríquez seguirá como juez miembro del mismo tribunal. En tanto que Juan de la Cruz Rijo Güilamo, del Tribunal de la Ejecución de la Pena de San Pedro de Macorís, se desempeñará como juez sustituto de presidente.

Los jueces del Segundo Tribunal Colegiado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís con sede en Higüey conocerán de los asuntos de esta provincia y El Seybo. A estos fines fueron ascendidos Ramón Báez Rodríguez, juez de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de La Romana, a juez presidente; Virginia González Brea, juez de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Hato Mayor, pasó a juez sustituto de presidente y la magistrada Sagrario Río del Castillo, juez del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Higüey, fue ascendida a juez miembro.

Al mismo tiempo, Altagracia Esther Mejía Roca, juez sustituto del Tribunal Colegiado de San Pedro de Macorís, pasó a juez de la Ejecución de la Pena del mismo Departamento Judicial. Julio César Medina, de la Tercera Sala del Juzgado de Paz Especial de



Jueces promovidos y juramentados por el Pleno de la SCJ en la sala Augusta

Tránsito en Higüey pasó al Tribunal de 1ra. Instancia de Niños, Niñas y Adolescentes de la referida provincia.

El Primer Tribunal Colegiado de Primera Instancia del Departamento de San Cristóbal, tendrá competencia para conocer de los asuntos de San Cristóbal y Villa Altagracia.

El Segundo Tribunal Colegiado de Primera Instancia del Departamento de San Cristóbal, con sede en Baní, tendrá competencia para conocer los asuntos de la provincia Peravia, Azua y San José de Ocoa.

La magistrada Santa Catalina Moreno Pérez, juez de la Primera Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de San Cristóbal fue ascendida a juez presidente del Segundo Tribunal Colegiado de Primera Instancia de esa jurisdicción. Del mismo modo, el magistrado Milton E. Castillo, juez de la Instrucción de Baní, quedó como juez sustituto del presidente y José Santil Parra, juez de la Instrucción de Azua, pasó a ser juez miembro del mismo tribunal.

Asimismo el magistrado Bartolomé Castillo Sánchez, juez de Paz de Sabana Buey, fue ascendido a juez del Juzgado de la Instrucción de Baní, y la magistrada María Cordero Segura, juez de Paz de Azua, fue promovida para el Juzgado de la Instrucción de la misma provincia.

## Estudiantes PUCMM visitaron la SCJ

Más de 80 estudiantes de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), recinto Santo Tomás de Aquino, visitaron en abril la Suprema Corte de Justicia.

Los estudiantes realizaron un recorrido por las diferentes instalaciones: Sala Augusta, Biblioteca, el Auditorio, Sala de Conferencias General y otras oficinas, en compañía del magistrado Víctor José Castellanos, juez de la SCJ, así como del personal de Protocolo.

Durante la visita los estudiantes pudieron observar y aprender acerca de las funciones del Poder Judicial, "debido a que actualmente éstos están incursionando en la materia de Derecho Constitucional, cuyo programa tiene como estructura principal lo que es la separación de los Poderes," según explicó la profesora Josefina Almánzar.

Los estudiantes manifestaron que quedaron maravillados de todo cuanto se



les mostró, al tiempo que destacaron el trato por parte del personal de la Suprema Corte.

Al grupo se le entregó el periódico El Judicial, el boletín El Supremo, folletos educativos y otros materiales que explican sobre los símbolos judiciales y la historia del Poder Judicial.



## Justicia laboral: Reto de la gobernabilidad democrática

Después de una legislación estática durante 51 años, en el 1992 se aprobó el actual Código de Trabajo, el cual contiene inserto la parte procesal, frente a la ausencia de un Código Procesal del Trabajo.

Sin embargo esa ausencia no significa insuficiencia en la normativa procesal, pues el Código de Trabajo contiene todas las herramientas necesarias para una buena administración de justicia laboral, respondiendo a los principios cardinales de esta materia, tales como la simplicidad, la celeridad, la iniciativa procesal del juez, la especialización y la libertad de pruebas.

Ello permite el libre acceso a la justicia de los interlocutores sociales y fallos más o menos rápidos.

En la aplicación del Código de Trabajo los jueces laborales de la República Dominicana tienen presente las normas internacionales del trabajo, habida cuenta de que el artículo 3 de la Constitución de la República crea la obligación de aplicar las normas del Derecho Internacional y Americano en la medida en que sus poderes públicos las hayan adoptado.

En ese sentido ha contribuido la Organización Internacional del Trabajo, con la celebración de dos seminarios dirigidos a los jueces laborales sobre la aplicación de esas normas. También la posición adoptada por la Jurisprudencia al precisar que la ley interna debe ceder al imperio de la norma internacional.

Sin embargo la legislación actual contiene fallas que deben ser resueltas para hacer más efectiva la justicia laboral en la República Dominicana. Me refiero a la necesidad de fortalecer los mecanismos de resolución alternativa

de los conflictos de trabajo, empezando por la mediación administrativa y siguiendo con el preliminar de la conciliación judicial.

Es necesario que el preliminar de la conciliación, si bien manteniendo el carácter judicial por celebrarse ante los tribunales de trabajo, anteceda a la acción judicial, antes del inicio de la participación de los abogados y sin estar sujetas a tasas judiciales, con la presencia de un ente conciliador que actúe en Cámara de Consejo. Pues su intento en la sala de audiencia no cuenta con la ambientación y el espíritu conciliatorio necesarios, ausente en toda sala de confrontación.

Por otra parte debe eliminarse la rigidez e inflexibilidad del procedimiento en lo referente a la presentación y administración de las pruebas, ya que pone trabas, a veces insalvables, para el depósito de documentos que pueden ser esenciales para la suerte del proceso, si no se hace con el depósito de la demanda o del escrito de defensa.

Otro aspecto tiene que ver con mala práctica de algunos jueces que implica la permisibilidad de éstos, que posponen el conocimiento del fondo del asunto ante cualquier pedimento de parte carente de seriedad, todo a pesar de que tienen facultad de sobreseer el conocimiento de todo incidente para ser decidido con lo principal de la demanda.

Para conjurar los dos primeros aspectos se requiere de una reforma procesal y como tal presenta una dificultad para su concretización, porque el país acostumbra a resolver estos tipos de problemas con normativas movidas por el interés político de los sectores con incidencia en el

Congreso Nacional y porque el sector de los trabajadores teme que se aproveche el intento legislativo para reducir algunas de las conquistas que en su favor contiene el Código, como es la garantía a la actividad sindical.

El último está a cargo del Poder Judicial y para ello se están dando pasos con la capacitación permanente a los magistrados, la evaluación del desempeño de funciones y la consecuente sanción a quienes no cumplan correctamente con sus obligaciones.

El país es un buen ejemplo de lo que produce el diálogo social, porque la actual legislación se debe a la concertación social del año 1992 y ciertamente con la nueva normativa se puede hablar de una paz laboral, pero no podemos engañarnos y pensar que ella se debe a la satisfacción de los trabajadores con los derechos que les consagra la ley, sino porque es una realidad la debilidad del movimiento sindical, el cual por esa razón y su falta de credibilidad no es capaz de sostener una lucha reivindicativa fructífera.

La justicia laboral puede funcionar bien, pero no basta eso para lograr la gobernabilidad democrática, porque el juez, como se ha dicho, es la boca de la ley, lo que significa que si la ley no satisface las necesidades de los gobernados, las decisiones de los jueces siempre serán insatisfactorias y rechazadas aún por aquellos a quienes favorece, porque los jueces no pueden dar más que los derechos que ofrece la ley.

*Palabras del doctor Julio Aníbal Suárez, juez de la Cámara de Tierra, Laboral, Contencioso, Administrativa y Contencioso Tributaria, en el panel celebrado en San José, Costa Rica, sobre Justicia Laboral en Centroamérica, los días 13 y 14 de febrero del 2006.*

## IV Cumbre de la Independencia "Mujeres de Siempre"

La historiadora Carmen Durán destacó la participación de las mujeres dominicanas en el período histórico Republicano, durante un evento celebrado el 3 de marzo por la Suprema Corte de Justicia, denominado **"IV Cumbre de la Independencia: Mujeres de Siempre"**.

Durante su disertación en el acto dedicado a la mujer dominicana, la licenciada Durán hizo un recuento histórico desde Anacaona hasta el tiempo de las hermanas Mirabal.

La Cumbre, que contó con las palabras de bienvenida del presidente de la Suprema Corte, doctor Jorge A. Subero Isa, se realizó en el Auditorio del Alto Tribunal con la participación de los colegios Saint Michael, Aída Cartagena Portalatín y el Instituto Yodi.

La expositora hizo mención de destacadas mujeres como Ercilia Pepín, María Trinidad Sánchez, Salomé Ureña de Henríquez, Aída Cartagena Portalatín, Camila Henríquez Ureña, Manuela Diez, Concepción Bona, Chepita Pérez De La Paz, Josefa Brea, Rosa Duarte y Diez, entre otras, de quienes dijo nos han legado como ejemplo un ejercicio de vocación patriótica y de mística solidaria.

Narró que la capacidad de Anacaona para el castellano y la poesía indígena, y su papel desempeñado en un complot contra los españoles, nos ilustra acerca de las mujeres excepcionales del período de la conquista y la colonización.

Dijo además que muchas de las mujeres que participaron en la lucha por la independencia del Siglo XIX alcanzaron rangos y distinciones militares.



La historiadora Carmen Durán en un momento de su discurso

"La historia de América está forjada de nombres luminosos de esas mujeres notables del período independentista, que superando los tabúes y limitaciones de su tiempo enfrentaron el reto de participar junto a los hombres en la construcción del proyecto nacional más importante que se ha dado en la nación dominicana, ideado por Juan Pablo Duarte", concluyó Carmen Durán.

A la salida del Auditorio, los asistentes disfrutaron de una exposición con fotos y textos de mujeres dominicanas destacadas en diferentes ámbitos del quehacer nacional.

### Colegios tuvieron destacada participación

Durante la celebración de esta Cumbre, los colegios invitados tuvieron una destacada participación artística merecedora del reconocimiento de la SCJ.

Tal fue el caso del Colegio Saint Michael, que presentó el video del ensayo de la obra "Mariposas", de la autoría de la profesora Luisa María Cañizares.

Estudiantes de ese mismo colegio dramatizaron "Presencia de la Mujer en el Logro de la Independencia y la Democratización Dominicana".

También presentaron junto al Instituto Yodi el video musical "Quisqueya".

Asimismo, estudiantes del Colegio Aída Cartagena Portalatín declamaron la poesía "Una Mujer está Sola", mientras que el Instituto Yodi dramatizó una obra titulada "Poema Nacional" y se destacó con la interpretación de varias canciones y bailes folclóricos.



Estudiantes del Instituto Yodi durante la interpretación de una de sus obras

## Rechaza campaña negativa contra la RD

El presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge A. Subero Isa, condenó la agresión de la cual es víctima la República Dominicana, específicamente la mujer, a través de los medios de comunicación extranjeros, que venden a nuestro país como un paraíso sexual.

La declaración del magistrado doctor Subero Isa, se produjo al pronunciar un discurso en la IV Cumbre de la Independencia: Mujeres de Siempre, celebrada en el Auditorio de Alto Tribunal Judicial.

Dijo que le preocupa y le llama poderosamente la atención la gran ola de violencia en el país y las agresiones de que es víctima el pueblo dominicano a todos los niveles.

Manifestó que hay una forma de violencia que a su modo de ver es la peor de todas, que es la que se manifiesta a través de la agresión a la mujer, a los niños, a las niñas y a los adolescentes, por los medios masivos de comunicación.

“Recientemente un canal de televisión norteamericano pasó un reportaje que constituye la agresión más vil y perversa en contra de un país, y más que en contra de un país, de la mujer dominicana, donde se está vendiendo el país como un paraíso sexual. Eso constituye realmente una vileza en contra de la mujer dominicana”, expuso el Magistrado.

Sostuvo que los jóvenes dominicanos, que son los llamados a defender la Patria del futuro, deben cuidarse de recibir cualquier tipo de agresión, principalmente las niñas, adolescentes, y las mujeres, que son víctimas de la violencia y el acoso sexual.

Añadió que la aculturación es otro fenómeno que ha venido acompañado de la violencia y el acoso sexual, y que afecta la juventud dominicana.

En ese sentido dijo que la penetración cultural extranjera afecta la identidad de los niños y jóvenes dominicanos, con las perforaciones y los tatuajes en sus cuerpos.

“Prefiero los jóvenes, los muchachos y las muchachas sin tatuajes, con su cuerpo limpio y sin agujeros, sin necesidad de ser pinchados y atravesado su cuerpo por un elemento totalmente extraño a éste”.

Exhortó a la juventud a cuidarse de no recibir ese bombardeo tan constante que se hacen a través de los medios de comunicación, particularmente los extranjeros, que tienen una campaña sin razón, de violencia constante, de una presencia masiva en los medios de comunicación de sexo pornográfico infantil, que calificó de perjudicial y maligna.

Consideró que a todos los dominicanos nos corresponde luchar contra la campaña negativa a través de los grandes medios de comunicación, que afectan la identidad cultural de la República Dominicana.

Planteó la necesidad de revalorizar los símbolos patrios, de manera principal la Bandera Nacional, llamando a los diferentes sectores de la nación a comprometerse a luchar para detener la influencia de la cultura extranjera en la República Dominicana.

## SCJ asciende y juramenta 48 jueces



Los 48 magistrados promovidos recibieron las felicitaciones de los 16 jueces de la SCJ

La Suprema Corte de Justicia juramentó en diciembre del 2005 a 48 jueces que fueron promovidos a distintas posiciones de doce jurisdicciones a nivel nacional.

Los promovidos, en su mayoría, se desempeñaban como jueces de Primera Instancia, de Paz y de la Instrucción.

En el Distrito Nacional fue ascendida al Tercer Juzgado de la Instrucción la licenciada Elka M. Reyes Olivo, quien se desempeñaba como jueza de la Sexta Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito.

Al Sexto Juzgado de la Instrucción del Distrito fue promovida la licenciada Clara Luz Almonte Gómez, la cual se desempeñó como jueza de la Quinta Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito.

El doctor Felipe de Jesús Molina Abréu, de juez del Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito, fue promovido a juez de la Segunda Sala Penal de Primera Instancia en la misma jurisdicción.

La licenciada Yokaury Morales Castillo, del Juzgado de Paz de Asuntos Municipales de Manganagua, fue ascendida a jueza de la Tercera Sala Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

Mientras que el licenciado Honorio Antonio Suzaña, otrora juez de la Jurisdicción de Rancho Arriba, en San José de Ocoa, fue nombrado juez de la Octava Sala Civil del Juzgado de Primera Instancia, también en el Distrito.

Otros nombramientos se produjeron en las jurisdicciones de Montecristi, Dajabón, Santiago, Barahona, San Juan de la Maguana, Pedernales, Puerto Plata, La Vega, Cotuí, San Cristóbal, Santo Domingo, San Francisco de Macorís, Salcedo y Samaná.

Los nombramientos comenzaron a ser efectivos a partir del dos de enero del año en curso.

El magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge A. Subero Isa, deseó los mejores éxitos a los juramentados y manifestó que se siente satisfecho de las labores de los jueces en todo el país.

Dijo que la justicia seguirá hacia delante porque el único compromiso que tienen es con el pueblo dominicano.

El acto de juramentación de los jueces promovidos por el pleno de la Suprema Corte de Justicia se llevó a cabo en la Sala Augusta de la institución, en la séptima planta del edificio.

Héctor Vargas, al hablar a nombre de los juramentados, reconoció y agradeció su deber y empeño para la preparación y formación de los jueces, así como los honorarios que reciben, ya que los mismos dictan mucho de cuando comenzaron su labor.

En este empeño de formación y preparación de los jueces, el magistrado Vargas, agradeció a la Escuela Nacional de la Judicatura y la Dirección de la Carrera Judicial.

## Desarrolla sistema informático para Defensa Pública

El Poder Judicial implementó controles efectivos sobre las informaciones relacionadas con los imputados y la gestión de cada uno de los defensores, debido al gran volumen de expedientes que maneja la Oficina Nacional de Defensa Pública.

El desarrollo de este sistema informático permite controlar las informaciones de los casos desde su apoderamiento, las visitas a las cárceles por parte de los defensores públicos, las investigaciones y la generación de informes estadísticos para la Oficina de ese organismo.

Fue desarrollado por analistas de sistemas de la Dirección de Informática de la SCJ, con amplia experiencia en la realización de soluciones automatizadas, y entre ellos cabe destacar la participación de los ingenieros Oriolis Camilo y Rosa Santiago.

Este sistema fue instalado, a modo de piloto, en la Oficina de Defensa Pública ubicada en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, y en los próximos meses se proyecta su instalación a nivel nacional, específicamente en las Oficinas de Defensa de la provincia Santo Domingo, San Cristóbal, Santiago, La Vega, San Pedro de Macorís, Montecristi, San Francisco de Macorís, San Juan, entre otros.

La Defensa Pública también inició un proceso de automatización de sus labores administrativas para un mayor control y organización de su gestión a nivel nacional.

# Poder Judicial consolida política remodelación y construcción

El Poder Judicial continúa fomentando y consolidando su política de remodelación y construcción de tribunales en todo el país, en su afán por brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Estos trabajos abarcan 73 edificaciones en tan sólo nueve años de la actual Suprema Corte de Justicia, según explica el arquitecto José Llubes, encargado del Departamento de Ingeniería del Alto Tribunal Judicial.

Desde que estas autoridades asumieron sus cargos, en agosto de 1997, se propusieron adecuar y crear las mejores condiciones laborales y de servicio del Poder Judicial, haciendo un diagnóstico sobre la falta de tribunales y la situación física de los existentes.

Desde 1997 hasta la fecha, los palacios de justicia y juzgados de Paz remodelados y construidos ascienden a 29

en el Distrito Nacional, 21 en la zona Norte, 15 en el Sur, y 8 en la región Este, para un total de 73 obras.

Dichas construcciones están dotadas de modernos diseños y tecnologías, lo cual exige de un personal más eficiente y mejor capacitado.

Anteriormente, la mayoría de las obras de que disponía el Poder Judicial eran alquiladas y en mal estado.

La construcción y remodelación de los palacios de justicia y juzgados se hacen mediante concursos organizados por el Colegio Dominicano de Ingenieros, arquitectos y agrimensores (CODIA).

Actualmente, existen obras en proceso de remodelación y construcción en Monte Plata, Salcedo, Elías Piña, Bonaó, El Seibo, Río San Juan, Los Llanos, Nizao, Sabana Larga



Jurisdicción Inmobiliaria de Higüey

(en Ocoa), San Cristóbal y San Francisco de Macorís. Estas infraestructuras están programadas para ser terminadas en este mismo año.

## Inauguraciones realizadas por la Suprema Corte de Justicia

SALA DE AUDIENCIAS SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	ENERO 7, 1998	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DE OCOA	DICIEMBRE 17, 1999
JUZGADO DE PAZ DE MAIMON	AGOSTO 3, 1998	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN PEDRO DE MACORIS	DICIEMBRE 28, 1999
TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, D. N.	AGOSTO 6, 1998	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN FRANCISCO DE MACORIS	ABRIL 7, 2000
CAMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACION DE SANTO DOMINGO	AGOSTO 7, 1998	BIBLIOTECA DE SANTIAGO	AGOSTO 9, 2000
CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION DEL		TRIBUNAL Y CORTE DE APELACION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
JUZGADO DE 1ERA. INSTANCIA DEL D. N.	AGOSTO 7, 1998	SAN PEDRO DE MACORIS	AGOSTO 25, 2000
PLACITA DE TEMIS, PALACIO DE LAS CORTES	AGOSTO 7, 1998	JUZGADO DE PAZ DE LAGUNA SALADA, VALVERDE, MAO	SEPTIEMBRE 22, 2000
JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DEL D. N.	OCTUBRE 23, 1998	NUEVO LOCAL ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	NOVIEMBRE 9, 2000
TRIBUNAL ESPECIAL DE TRANSITO DEL D. N.	OCTUBRE 23, 1998	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA	FEBRERO 23, 2001
JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DEL D. N.	NOVIEMBRE 26, 1998	JUZGADO DE PAZ DE RAMON SANTANA, SAN PEDRO DE MACORÍS	AGOSTO 6, 2001
JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DEL D. N.	NOVIEMBRE 26, 1998	PRESIDENCIAS CÁMARA CIVIL Y PENAL	
TRIBUNAL PARA ASUNTOS MUNICIPALES (BARAHONA)	NOVIEMBRE 26, 1998	DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO	AGOSTO 10, 2001
JUZGADO DE PAZ DE CABRERA		JUZGADO DE PAZ DE ARENOSO, SAN FRANCISCO DE MACORÍS	AGOSTO 10, 2001
DEPTO. JUDICIAL SAN FRANCISCO DE MACORIS	1999	JUZGADO DE PAZ, VILLA FUNDACIÓN, BANI	AGOSTO 13, 2001
CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DEL		TRIBUNAL DE TRÁNSITO DEL D. N.	AGOSTO 31, 2001
JUZGADO DE 1ERA. INSTANCIA DEL D. N.	ENERO 26, 1999	CORTE DE TRABAJO DEL D. N.	AGOSTO 31, 2001
CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DEL		UNDECIMA Y DUODECIMA SALA DE LA CAMARA PENAL JUZGADO DE 1ERA.	OCTUBRE 15, 2001
JUZGADO DE 1ERA. INSTANCIA DEL D. N.	ENERO 26, 1999	INSTANCIA DISTRITO NACIONAL	
CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DEL		JUZGADO DE PAZ Y BIBLIOTECA DE VILLA GONZALEZ, SANTIAGO	NOVIEMBRE 30, 2001
DEL JUZGADO DE 1ERA. INSTANCIA DEL D. N.	ENERO 26, 1999	JUZGADO DE PAZ Y BIBLIOTECA DE ESPERANZA, VALVERDE MAO	NOVIEMBRE 30, 2001
JUZGADO DE PAZ DE HAINA	FEBRERO 26, 1999	JUZGADO DE PAZ, LA VEGA	JUNIO 28, 2002
JUZGADO DE PAZ DE LUPERON	MARZO 19, 1999	PALACIO DE JUSTICIA, SAMANA	JULIO 19, 2002
JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION DEL D. N.	ABRIL 16, 1999	REMODELACIÓN PALACIO DE JUSTICIA DE BARAHONA	AGOSTO 30, 2002
JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA CIRCUNSCRIPCION DEL D. N.	ABRIL 16, 1999	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN MÓVIL DE LA CÁRCEL DE NAJAYO	SEPTIEMBRE 02, 2002
JUZGADO DE TRABAJO DEL D. N.	ABRIL 28, 1999	JUZGADO DE PAZ, SAN RAFAEL DEL YUMA	DICIEMBRE 09, 2002
JUZGADO DE PAZ DE NAVARRETE	MAYO 28, 1999	INAUGURACIÓN PALACIO DE JUSTICIA DE VALVERDE, MAO	ENERO 24, 2003
JUZGADO DE PAZ DE LICEY AL MEDIO	MAYO 28, 1999	REMODELACIÓN JUZGADO DE PAZ DE PEDRO SANTANA	FEBRERO 11, 2003
CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION DEL		REMODELACIÓN JUZGADO DE PAZ DE BÁNICA	FEBRERO 11, 2003
JUZGADO DE 1ERA. INSTANCIA DEL D. N.	JUNIO 7, 1999	REMODELACIÓN JUZGADO DE PAZ DE EL CERCADO	FEBRERO 12, 2003
BIBLIOTECA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	JUNIO 7, 1999	INAUGURACIÓN JUZGADO DE PAZ DEL	
NUEVAS OFICINAS DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	JUNIO 7, 1999	MUNICIPIO DE VILLA VÁSQUEZ, MONTECRISTI	AGOSTO 15, 2003
PALACIO DE JUSTICIA DE JIMANI	JUNIO 17, 1999	INAUGURACIÓN JUZGADO DE PAZ DE HONDO VALLE	ENERO 16, 2004
JUZGADO DE PAZ DE ENRIQUILLO Y		INAUGURACIÓN JUZGADO DE PAZ DE LAS MATAS DE FARFÁN	ENERO 16, 2004
JUZGADO DE PAZ DE PARAISO, (BARAHONA)	JUNIO 18, 1999	INAUGURACIÓN SALA PARA ASUNTOS DE FAMILIA, DISTRITO NACIONAL	OCTUBRE 20, 2004
CAMARA CIVIL DE LA CORTE DE APELACION DE SANTO DOMINGO	AGOSTO 2, 1999	INAUGURACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	ENERO 27, 2005
OFICINAS DE LA CAMARA PENAL DE		INAUGURACIÓN TRIBUNAL DE TIERRAS Y REGISTRO DE TITULOS DE HIGÜEY	MARZO 18, 2005
LA CORTE DE APELACION DE STO. DGO.	AGOSTO 2, 1999	INAUGURACION TRIBUNAL DE TIERRAS PUERTO PLATA	SEPTIEMBRE 9, 2005
JUZGADO DE PAZ DE NIGUA	AGOSTO 3, 1999	INAUGURACION TRIBUNAL DE TIERRAS SAN PEDRO DE MACORIS	SEPTIEMBRE 16, 2005
CORTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE SANTO DOMINGO	AGOSTO 5, 1999	INAUGURACION TRIBUNAL DE TIERRAS SANTIAGO	SEPTIEMBRE 30, 2005
PALACIO DE JUSTICIA DE MOCA	AGOSTO 10, 1999	INAUGURACION JUZGADOS DE PAZ EL VALLE Y SABANA DE LA MAR	NOVIEMBRE 18, 2005
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	AGOSTO 11, 1999	REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HIGÜEY	NOVIEMBRE, 2005
CORTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE SANTIAGO	AGOSTO 26, 1999	INAUGURACION CENTRO DE MEDIACION FAMILAR	ABRIL 25, 2006
PALACIO DE JUSTICIA DE DAJABON	AGOSTO 27, 1999		

## NOS HABLA SOBRE EL CÓDIGO PROCESAL PENAL

**“La gente suele temer lo que ignora, mientras que el verdaderamente temible es el que promueve el miedo; el CPP merece que la sociedad lo conozca”.**

*Magistrado Francisco A. Ortega Polanco, juez de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.*

### El Judicial: ¿Cuáles son los beneficios que trae el Código Procesal Penal?

**Magistrado Ortega Polanco:** La inquietud acerca de las virtudes y defectos de este Código es de por sí un beneficio; la nueva ley remueve, preocupa e incluso perturba a la sociedad, lo que evidencia un estado de alerta que algunos atribuyen a la vigencia misma del texto.

Cabe preguntar si resulta posible la permanencia de la vida social sin la revisión oportuna de las reglas y los valores que la sustentan. De modo, que ha sido oportuna la reforma en tanto mueve a esa revisión previa a la cual no será posible establecer si el Código beneficia o perjudica, pues para una respuesta categórica hace falta primero establecer cuáles son las características de la sociedad en que la mayoría de los dominicanos desea vivir.

Si aspiran a participar de un real Estado jurídico y se consideran aptos para la vida civilizada, organizada y humanizada, entonces concluirán en que los principios, garantías y procedimientos que contiene esta ley son esencialmente favorables a la construcción y preservación de ese estilo de vida.

### El Judicial: Existen opiniones adversas de sectores respecto al Código.

**Magistrado Ortega Polanco:** Las opiniones adversas al Código tienen un valor extraordinario; sin éstas la reforma sería un fracaso descomunal. La resistencia es lo que conduce al equilibrio y en el equilibrio es donde radica la perfección.

Lo principal no es el CPP, sino la discusión que genera, que en la medida en que sea encarada con seriedad conducirá no sólo a la crítica, sino también a la autocrítica, a la participación y sobre todo a la apertura de ciertas fortalezas tradicionalmente exentas de toda rendición de cuentas y de la sujeción a las instituciones jurídicas consagradas en el contrato social.

### El Judicial: Existen culpas que se le atribuyen al CPP.

**Magistrado Ortega Polanco:** Si pudiera responder con mayor desahogo, dijera que atribuir al código vigente desde el 27 de septiembre del 2004 las culpas por la delincuencia variopinta que abate a la sociedad, resulta pueril (trivial, infundado).

Para sostener esa tesis habría que fijar algunos supuestos no menos cándidos, como por ejemplo, que la norma es una causa y no un efecto de la cultura; que previo a la fecha citada -y eso implica un período de casi dos siglos, partiendo de la vigencia del Código anterior- la dominicana era una sociedad con niveles insignificantes de violencia, corrupción, ajustes de cuentas, etcétera; que el texto ha sido estudiado, difundido y asimilado casi a primera vista por un segmento considerable de la población. En fin, no podemos presumir que esta ley ha surtido un efecto mágico de modo tal que en tan poco tiempo haya maleado a la población.

A ese punto de vista, algunos parecen buscar la fiebre en la sábana. Quizás resulte más provechoso identificar las causas verdaderas, atacarlas con determinación por las vías adecuadas, pues es obvio que la mejor forma de extinguir la rabia es matando al perro, pero en el caso de los seres humanos los criterios no admiten esa geometría.

Por otra parte, el CPP no es un ente vivo que actúa, razón; él cobra vida merced a quienes lo aplican. La ley es una herramienta, este Código consagra tanto la presunción de inocencia como los derechos de la víctima; tanto el derecho de defensa como la participación de la comunidad en la justicia.

Uno de los aspectos más controversiales lo es el concerniente a la libertad individual, algunos piensan todavía que tranquilidad viene de trancalo. El CPP no elimina la prisión preventiva, sino que pone a disposición de los jueces otras siete opciones de medidas de coerción menos gravosas para facilitar su función de componedores y pacificadores sociales.

El quid está en la destreza, en la conciencia, en la sensatez con que el juez administra esas opciones. Imaginemos dos extremos del absurdo: a) El juez que deja en libertad bajo simple promesa de no fuga a un imputado reincidente, contra quien el Ministerio Público presenta elementos serios, precisos y graves que lo comprometen con un crimen y que carece de un domicilio conocido, y b) El juez que dicta prisión preventiva contra un imputado sin antecedentes, con domicilio conocido, con una excelente reputación laboral y social, contra quien pesa una simple acusación desprovista de una sustentación seria.



*El magistrado Francisco A. Ortega Polanco, juez de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional*

### El Judicial: ¿Cuál es su exhortación para los abogados y otros estudiosos del Derecho?

**Magistrado Ortega Polanco:** “Quien no investiga no tiene derecho a la palabra”, dice una frase de faena intelectual. En estas circunstancias pudiera resultar oportuna, puesto que el Código demanda todavía mucho estudio en tanto es una ley nueva, que rompe con una dilatada tradición.

Algunas facultades de Derecho incluyeron ya en sus programas de estudios esta materia, empero la vía más idónea para formarse es el estudio directo, beber de la fuente el agua limpia, sin desmedro del valor indiscutible de la fragua académica. La gente suele temer lo que ignora, mientras que el verdaderamente temible es el que promueve el miedo; el CPP merece que la sociedad lo conozca.

### El Judicial: ¿Los procesos se resuelven dentro de los plazos que establece el Código Procesal Penal?

**Magistrado Ortega Polanco:** No totalmente. No se puede obviar que el CPP tiene apenas un año y meses, pero el hecho de que disponga un efectivo control de la duración de los procesos, un límite razonable de la privación de libertad, es un logro.

Algunos piensan que los plazos son muy cortos, lo que se manifiesta en una celeridad exagerada en los despachos judiciales; ese aspecto, salvo en los casos en que se trata de garantías constitucionales, pudiera ser considerado en el momento en que proceda una revisión del texto.

## El Juicio Disciplinario (I de 2)

No obstante la existencia de la base legal y constitucional con que contábamos previo a la aprobación en 1998 de la Ley Núm. 327-98 de Carrera Judicial, no fue sino hasta la promulgación de la misma e instaurada ya ésta Suprema Corte de Justicia, que empezó a regir el régimen disciplinario que hoy se aplica y que fue luego desarrollado por el Reglamento de la Ley de Carrera Judicial, elaborado por la Suprema Corte de Justicia el primero de noviembre del 2000.

Estas dos disposiciones confieren a la Suprema Corte de Justicia el conocimiento de los expedientes disciplinarios a cargo de los jueces de las Cortes de Apelación y equivalentes, los que están sometidos por su jerarquía a la autoridad sancionadora del máximo tribunal, aún cuando

la falta que se les impute no conlleve necesariamente la sanción de destitución, y el de los demás jueces del orden judicial, cuando se les impute una falta que pueda ser sancionada con la destitución.

Las tres formas de iniciarse el proceso disciplinario, están establecidas en el Reglamento: 1) de oficio por decisión del órgano con facultad disciplinaria; 2) por apoderamiento del Ministerio Público; 3) por denuncia.

Una vez apoderada, la autoridad competente sancionadora fija la audiencia.

El Reglamento comienza por indicar en el primer párrafo del artículo 155 que los juicios disciplinarios **se celebrarán con la participación del Ministerio Público,**

aunque la iniciativa disciplinaria haya sido tomada por la autoridad competente.

En el juicio, el procedimiento se sustanciará **en forma oral aunque documentado por escrito.** Primero se escucha en declaración al juez sometido al proceso, el cual puede ser asistido por un abogado y luego a las demás personas que puedan aportar testimonios sobre los hechos. Vemos así, que **se admiten todos los medios de prueba,** incluyendo la audición de testigos e incluso informantes.

**Las audiencias son celebradas en Cámara de Consejo** y no en forma pública como lo prevee la Constitución para otro tipo de juicio. Esto, por la naturaleza de la acusación y el carácter su-generis de estos procesos y para evitar que los hechos de los

que se acusa al Magistrado, sean debatidos públicamente, con el consecuente desmedro del crédito y el buen nombre que deben ser preservados hasta tanto pueda ser establecida la culpabilidad.

Sin embargo en un caso debatido, en que un magistrado solicitó que su juicio se llevara a efecto en forma pública, la Corte interpretó que como se trataba de la renuncia a una medida establecida a favor del encausado, dispuso que la audiencia fuese celebrada en forma pública.

*Palabras de la doctora Eglys Esmurdoc Castellanos, Juez Segundo Sustituto del Presidente y miembro de la Cámara Civil, dirigida a la delegación Panameña en el proceso de pasantía, en el Salón Multiusos de la SCJ.*

## XIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA SAN JOSÉ, COSTA RICA

Con el interés de dar seguimiento a los proyectos y actividades que se encuentran en curso, previo a la celebración de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana en Santo Domingo el próximo 21 y 22 de junio del presente año, se celebró la Tercera y última Ronda de Talleres de Expertos durante los días del 1 al 3 de marzo en San José, Costa Rica.

En la misma, se reunieron los grupos de trabajo de "E-justicia," "Sistema Iberoamericano de Información Judicial" y "Ética Judicial" y se presentaron los avances y resultados generados hasta el momento de las actividades del proyecto realizadas por los grupos de trabajo, así como también se tomaron decisiones sobre los próximos pasos a seguir hasta la celebración del encuentro de la Cumbre.

### 1. E-Justicia

En este grupo, coordinado por la República Dominicana, se presentó un status de los avances del proyecto en los siguientes aspectos:

#### Estudio Comparado:

A través de los diferentes cuestionarios que se han completado, la mayoría de países manifiestan estar desarrollando algún tipo de estrategia o políticas específicas para la aplicación de las tecnologías a la administración de justicia, así como también que el liderazgo es asumido por el Poder Judicial y que los jueces y magistrados son los principales actores involucrados. Sin embargo, en los países donde se registra un mayor éxito hay un involucramiento de la Presidencia de la República y/o la sociedad civil. Los índices generados a través de este estudio pueden constituir una colaboración para el establecimiento del Índice de Desarrollo de la Justicia.

#### Foro Virtual:

Este foro dará inicio el día 5 de mayo y concluirá el 3 de noviembre. Los diferentes Poderes Judiciales remitirán una base de datos de abogados, universidades, sociedad civil y demás público general que pueda estar interesado, a fin de hacerle llegar una invitación al foro virtual y por consiguiente a la página Web de e-Justicia.

#### Seminario Virtual:

En este seminario participan los coordinadores y coordinadoras nacionales de la Cumbre, así como expertos y expertas en políticas públicas relacionadas con la Justicia e implementación de tecnologías en el área. El mismo tuvo lugar del 13 de marzo al 7 de abril. Con este seminario se busca la participación activa de todos los participantes respondiendo las preguntas que fueron planteadas. De estas respuestas se generará un resumen que se pondrá a disposición de todos para su debate en una fecha específica.

#### Seminario Final:

El mismo está pautado para iniciar el 6 de noviembre y finalizar el 15 de diciembre. Este estará compuesto por el mismo grupo anterior, y los temas de estudio son los productos finales anteriores.

#### Campaña de Comunicación:

Se presentó un logotipo o identidad gráfica del proyecto, así como su manual de uso. De igual manera se entregaron materiales informativos sobre e-Justicia y el proyecto, 1er. Boletín físico, materiales promocionales del foro virtual, la presentación del portal informativo ([www.ejusticia.org](http://www.ejusticia.org)) y la intranet de proyectos.

Todos estos materiales serán traducidos al idioma portugués.

#### 1ra. Exposición sobre Justicia y Tecnologías

Durante la celebración de la XIII Cumbre se colocará un quiosco central en donde se dará a conocer de la gestión judicial en los diferentes países y su transición a la sociedad de la información. De igual manera se colocarán quioscos individuales con los proyectos más innovadores. Se sugirió presentar los casos de Brasil y Portugal que ya tienen juicios electrónicos donde el proceso completo de gestión (incluyendo la decisión) está automatizado.

#### 2. Sistema Iberoamericano de Información Judicial

El objetivo de este proyecto es contribuir a fortalecer la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintidós países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

A través del mismo, se crean programas para facilitar y fomentar el conocimiento mutuo de los aspectos estructurales, organizativos, normativos y descriptivos básicos de nuestros respectivos sistemas judiciales, estableciendo para ello un sistema de información permanentemente actualizado y fácilmente accesible, tanto para nuestras instituciones como, muy especialmente, para nuestros ciudadanos; y al mismo tiempo contribuye al mejor seguimiento y medición de los avances y logros alcanzados en nuestros países en la implementación de los proyectos, declaraciones, acciones y compromisos asumidos a lo largo de las distintas ediciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En la presente Ronda de Talleres, el grupo de trabajo hizo entrega de los siguientes documentos reformados:

- Proyecto de constitución del Sistema Iberoamericano de Información Judicial (SIJ)
- Nuevo formulario para ser completado por los países.

#### 3. Ética Judicial

El grupo de trabajo de Ética Judicial está compuesto por representantes de Argentina, Colombia, España, Honduras, México y Perú. Durante esta III Ronda de Talleres entregaron dos documentos, a saber: el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial y un Estudio Comparativo de los Códigos de Ética Iberoamericanos.

Con estos documentos, se evidencia la labor realizada por el grupo de trabajo, pues mientras el Estudio Comparativo sirve de base de sustentación para la creación del Código Iberoamericano de



Participantes de la Tercera Ronda de Talleres de Expertos

Ética Judicial, en el segundo ya se plantea una primera versión de este Código, con la respectiva exposición de motivos que dieron su origen.

Dicha exposición tiene como ejes explicativos:

- La actualidad de la Ética Judicial en Iberoamérica
- El Código Modelo como fruto del desarrollo regional de la ética judicial
- El Código Modelo como compromiso institucional con la excelencia e instrumento para fortalecer la legitimación del Poder Judicial
- La Ética judicial en el "ser" y en el "parecer" del juez orientado a satisfacer de la mejor manera posible los bienes e intereses presentes en su servicio
- La Ética judicial como apelación al compromiso íntimo del juez con la excelencia y con el rechazo a la mediocridad
- El Código Modelo como explicitación de la idoneidad judicial y complemento de las exigencias jurídicas en el servicio de justicia
- El Código Modelo como instrumento esclarecedor de las conductas éticas judiciales
- El Código Modelo como respaldo de la capacitación permanente del juez y como título para reclamar los medios para su cumplimiento
- El Código Modelo como estímulo para fortalecer la voluntad del juzgador y como pauta objetiva de calidad ética en el servicio de justicia
- Del Código Modelo de Ética Judicial a la ética de las otras profesiones jurídicas
- Un Código Modelo como fruto de un diálogo racional y pluralista
- Los principios éticos como núcleos concentrados de ética judicial
- Las proyecciones de los principios en Normas o Reglas éticas
- La experiencia iberoamericana en materia de faltas Éticas y asesoramiento ético judicial
- Comisión Iberoamericana de Ética Judicial

#### Conclusiones de la Tercera Ronda de Talleres

Entre las principales conclusiones a que se llegó en este tercer taller, podemos destacar las siguientes:

1. Los referidos grupos han estado integrados en esta ocasión por las siguientes personas:
  - a. Ética Judicial: Eduardo Ferrer MacGregor, Eduardo Orio, Rodolfo Vigo, Juan Pablo González González, Francisco Távora Córdova, Manuel Atienza Rodríguez, Adela Kafatty Alvarado, Rubén Darío Henao Orozco, Rodolfo León Molina y Jorge Alonso Flechas Díaz.
  - b. E-Justicia: la Justicia en la Sociedad del Conocimiento: Luis Henry Molina, Gloria Cecilia Cuello, Kattia Morales Navarro, Francisco Paulo Soares Lopes, Edith Urtecho López, Héctor Arturo Hermoso Larragoiti, Carlos Melo, Pere Fabra, Claudia Chez, Iluminada Ester Hernández, Shyrlei María de Lima, Alcides Diniz y Patricia Bonilla Rodríguez.
  - c. Sistema Iberoamericano de Información Judicial: Miguel Pasqual del Riquelme, Sonia Navarro Solano, Jorge Eduardo Tenorio, Rafael Solís Cerdá, Leslie Van Rompae, Miguel Cardoza, Antonio Pajares Paredes, Carlos León Ureña, Rafael Ramírez López y Lucía Arbelaez.
2. Que los coordinadores de los citados grupos han dado cuenta de la terminación de los trabajos y se comprometen a remitir a la Secretaría Permanente, antes del día 10 de marzo próximo, los documentos definitivos que los contengan, para su posterior e inmediata distribución a todos los coordinadores nacionales; todo ello en cumplimiento del cronograma fijado en la Segunda Reunión Preparatoria.
3. Que los miembros de los grupos de trabajo comisionan a sus respectivos coordinadores, con ocasión de la Tercera Reunión Preparatoria, que se celebrará en Lisboa los días 3 al 5 de mayo de 2006, expongan y defiendan ante los Coordinadores Nacionales el resultado de los trabajos realizados.
4. Las Secretarías Permanente y Protempore expresan a los expertos que han integrado los grupos de trabajo su agradecimiento por el esfuerzo realizado a lo largo de las tres Rondas de Talleres celebradas en esta XIII Edición, así como su satisfacción por los resultados alcanzados.

## Jueces órgano judicial Panamá visitan SCJ dominicana

*Una comisión de jueces y funcionarios de la Corte Suprema de Panamá visitó durante una semana la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, para un proceso de pasantía y observación del sistema de Carrera Judicial implementado en el país.*

Esta visita de jueces y funcionarios judiciales, la cual se prolongó hasta el 1.º de abril del año en curso, se produjo luego que el doctor Jorge A. Subero Isa asistiera a principios de año a la toma de posesión de la presidenta de la Corte Suprema de Panamá, magistrada Graciela Josefina Dixon.

La delegación panameña la integraron los doctores Aníbal Salas y Esmeralda Arosemena de Troitiño, jueces de la Sala Penal de la Corte Suprema; Ana Zita Rowe, juez distrital, coordinadora del Componente de Carrera Judicial; licenciada Margarita Centella, juez del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial; licenciada Sandra Quiroz, directora de Recursos Humanos; ingeniero Edgar Rodríguez, coordinador de Programas de Modernización y Desarrollo Institucional, y Mariacelis Dopeso, asistente del Proyecto Comunidad Europea.

Los representantes panameños se desbordaron en elogios hacia la justicia dominicana, destacando su independencia, autonomía y alta tasa de credibilidad y aceptación que tiene en la población, clave fundamental para que un país avance tranquilo.

Resalta la comisión que este sistema ha logrado fortalecerse y modernizarse de una manera asombrosa, razón por la que está siendo observado por toda Latinoamérica como algo que funciona y que debe ser tomado como paradigma por otras naciones que deseen contar con un Poder Judicial digno de respeto y admiración.

El Judicial entrevistó al magistrado Aníbal Salas, de la Corte Suprema de Panamá, en representación de la delegación que lo acompañó:

**El Judicial:** ¿Qué le ha parecido el encuentro?

**Magistrado Salas:** Bueno, déjeme comenzar diciéndoles que en la República de Panamá estamos procurando, a través de diferentes programas, el fortalecimiento y modernización del sistema judicial, y producto de eso estamos en República Dominicana, ya que el sistema que han establecido ustedes a muy corto plazo es un sistema que es necesario estudiar, evaluar, es necesario que nosotros lo entendamos, porque está siendo visto por todo Latinoamérica como un sistema que funciona, que es aceptado por la comunidad. Es un sistema donde su base fundamental es la credibilidad en el propio sistema.

Eso ha sido uno de los elementos fundamentales en esta serie de intercambios de experiencias, porque al contrario de la gran mayoría de los países de Latinoamérica en donde el Poder Judicial está muy desacreditado, en este país hemos visto con mucha satisfacción que la sociedad en general se siente complacida con el sistema establecido, y adicionalmente el personal que labora en este sistema se siente contento, orgulloso, se siente que trabaja en el sitio adecuado. Esa es la clave fundamental para que un país democrático crezca económicamente.

Por eso estamos aquí viendo y recorriendo las instalaciones. Hemos ido viendo temas relacionados con la Carrera Judicial, con Evaluación del Desempeño, Inspectoría Judicial, los logros en las áreas técnicas, como son reclutamiento y selección de personal, estudios de recursos humanos, seguridad social, registro de personal y forma de ingreso de aspirantes a Juez de Paz a través de los concursos de oposición.

También el proceso disciplinario de los jueces y el proceso de Auditoría e Inspectoría Judicial, entre otros temas, con la intención de presentarle esto a otros magistrados que están en el Pleno de la Corte Suprema de Panamá.

Además, vamos con el convencimiento de que debemos realizar algunos encuentros adicionales de intercambio. Algunos otros tendrán que venir, y también queremos que algunos expertos de ustedes vayan a Panamá a darle no sólo apoyo, sino la manifestación de sus experiencias.

**El Judicial:** ¿Cómo califican ustedes el proceso de pasantía?

**Magistrado Salas:** Fue exitoso. Una de las cosas que nosotros con mucho orgullo tenemos que decir, es que la información que se nos ha dado ha sido abierta, espontánea y sin ningún tipo de limitación.

Por lo tanto, y considerando algunas otras pasantías que hemos hecho, consideramos que ésta es una pasantía digna de imitarse, porque se nos ha permitido, sin ningún tipo de maquillaje, conocer la realidad del sistema judicial dominicano.

**El Judicial:** ¿Cuál ha sido su mayor impresión?

**Magistrado Salas:** Bueno, como dije hace un momento, lo más impresionante es la credibilidad que tiene el sistema judicial dominicano. Eso los ha llevado a ustedes a tener una serie de cosas adicionales, entre ellas, autonomía administrativa y financiera, lo que les permite, como conocedores del día a día de la institución, poder destinar los recursos a donde realmente se necesitan, y eso es un elemento necesario para que una institución como esta marche fortalecida.

**El Judicial:** ¿Algo más que agregar?

**Magistrado Salas:** Quiero decir que estamos muy agradecidos del Presidente de la



Magistrado Aníbal Salas, juez de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia de Panamá

Suprema Corte de Justicia, de los magistrados que la integran, del equipo humano que fue designado para que nuestra visita fuera exitosa. Nos vamos contentos por todas las atenciones que hemos recibido de ustedes y de esta hermosa tierra, muchas gracias.

Los magistrados Jorge A. Subero Isa y Eglys Esmurdoc Castellanos, juez segunda sustituta del Presidente de la SCJ, así como el doctor Pablo Garrido, director de la Carrera Judicial y la licenciada Marta González, directora para Asuntos de la Carrera Judicial fueron los anfitriones de la comisión que nos visitó.

La presidenta de la Corte Suprema de Panamá, Graciela Josefina Dixon, estuvo en el país a finales de noviembre del 2005, en el VI Encuentro de Magistrados de los Más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica "Por una Justicia de Género", y también quedó impresionada con los avances del Poder Judicial dominicano.

### EN IMÁGENES...



El magistrado Justiniano Montero, juez de la Segunda Sala de la Cámara de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, evalúa a la juez Yokaurys Morales Castillo de la Tercera Sala Civil del Juzgado de Primera Instancia del D.N., sobre el proceso de Evaluación del Desempeño, con el fin de que la comitiva panameña presenciara dicho proceso



El encargado de Inspectoría Judicial, doctor Ricardo Gómez, ofrece explicaciones sobre el seguimiento que se les da a los jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial dominicano



La comisión de Panamá observa la solicitud de un documento por parte de un usuario para completar un expediente judicial



La magistrada Eglys Esmurdoc, juez segunda sustituta del Presidente de la SCJ dominicana, responde inquietudes a la delegación sobre el proceso de reclutamiento



La licenciada Sandra Quiroz, directora de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Panamá, y la doctora Ana Zita Rowe, juez distrital de Panamá, coordinadora del componente de Carrera Judicial, escuchan el proceso de Evaluación del Desempeño



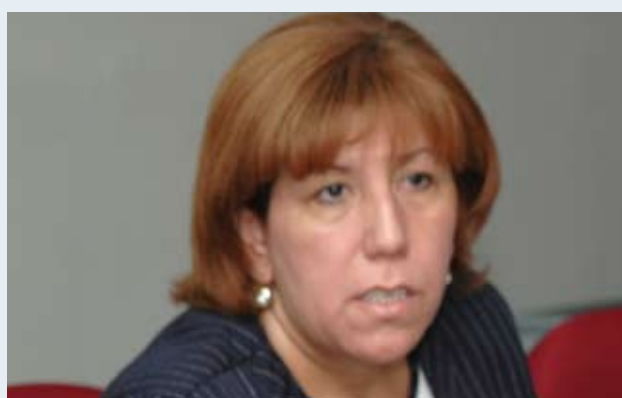
La delegación panameña junto a la magistrada Eglys Esmurdoc en compañía de los facilitadores del proceso



La licenciada Irma Díaz, encargada de Seguridad Social, explica a la delegación panameña los propósitos y característica del área



La licenciada Mariacelia Dopeso, asistente del proyecto de la Comunidad Europea



Magistrada Margarita Centella, juez del Juzgado de Primera Instancia de Panamá



La magistrada Esmeralda Arosemena de Troitiño, juez de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia de Panamá



Ingeniero Edgar Rodríguez, coordinador de los programas de modernización y Desarrollo Institucional de la Corte Suprema de Panamá



Parte del equipo técnico que trabajó con la delegación Panameña, donde conocieron los trabajos de la Carrera Judicial y del Régimen Disciplinario de jueces, presentado por la licenciada Marta González y la magistrada Eglys Esmurdoc, respectivamente

# Dejan iniciados trabajos Palacio Justicia Bonao

El presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge A. Subero Isa, dio el primer picazo que dejó iniciado los trabajos de construcción del Palacio de Justicia de la provincia Monseñor Nouel, en Bonao.

El doctor Subero Isa, al pronunciar su discurso, dijo que todos debemos felicitarnos por el inicio de la obra y que espera que en 12 meses esté terminada.

Atribuyó este logro a la sociedad de Bonao, a través de sus representaciones cívicas, destacando el esfuerzo del senador de la provincia Monseñor Nouel, Enriquillo Reyes Ramírez.

La obra, que tendrá un costo de RD\$ 34,270,895.78 y estará a cargo del ingeniero José Peña Rivas, será levantada en un área de tres mil metros y el edificio ocupará 2,827.3 M2.

Aseguró que mientras sea Presidente de la SCJ, los trabajos del edificio no se detendrán por falta de recursos económicos.

Informó que la edificación será dotada de la tecnología



El presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge A. Subero Isa dió el picazo de inicio para la construcción de un Palacio de Justicia de Bonao, provincia Monseñor Nouel

de punta y que está prevista la posibilidad de que figure en ella una Corte de Apelación.

El acto se inició con las palabras del magistrado Pedro E. Romero Confesor, de la Cámara de Tierras, Laboral, Contenciosa Administrativa y Contenciosa Tributaria de la Suprema Corte de Justicia, quien manifestó su ale-

gría e hizo un recuento histórico de su lucha para lograr este propósito, y a la vez, hizo entrega de un cheque contentivo de la primera partida del dinero para dicha construcción.

En el edificio de dos niveles funcionarán dos juzgados de la Instrucción, Cámara Penal, de Trabajo, oficina de Defensa Pública, juez de la Ejecución de la Pena, Tribunal de Tierras, Registro de Títulos y Ministerio Público.

A la actividad asistieron los magistrados Juan Luperón Vásquez, la magistrada Enilda Reyes Pérez y la magistrada Ana Rosa Bergés, jueces de la Suprema Corte de Justicia.

También el gobernador provincial Félix Nova Paulino, el senador Enriquillo Reyes Ramírez, el pintor Cándido Bidó, nativo de Bonao, así como autoridades policiales y municipales, además representantes de la seccional del Colegio de Abogados.

El acto fue transmitido a toda la región por las emisoras locales, Latina 88.7 FM y Nóbél 93 FM.



## Juez pone a circular segundo libro sobre Derecho de Familia

El juez de la Novena Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, doctor Daniel Nolasco, puso en circulación el segundo tomo del libro "Instituciones de Derecho de Familia", considerado como pionero en el tratamiento de este tema.

El magistrado Daniel Nolasco, De la Novena Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional

El libro consta de 396 páginas y su presentación estuvo a cargo de Santo Inocencio Mercedes, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con la presencia de destacados intelectuales.

El autor de la obra aborda con pericia y maestría la teoría en materias como la Separación Personal, la Filiación, Legitimación, la Minoría, Adopción y la Patria Potestad, entre otras figuras jurídicas de igual importancia.

El prólogo fue escrito por el magistrado Francisco Antonio Pérez Lora, juez de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, quien sostiene que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad.

El doctor Daniel Nolasco actualmente se desempeña también como docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UASD.

Además de esta obra, el magistrado Nolasco es autor de los libros "Instituciones de Derecho de Familia" (Tomo I) y "Ensayos Judiciales", y tiene en carpeta la publicación de otros temas en el campo jurídico.

## Directivos del CODIA reconocen apoyo del Presidente de la SCJ



El ingeniero Teodoro Tejada, presidente del CODIA, entrega al doctor Jorge Subero Isa, presidente de la Suprema Corte de Justicia, una placa de reconocimiento por su colaboración al gremio. De izquierda a derecha se observa a los directivos y anteriores presidentes de la entidad, Bienvenido Montilla, Edgar Martínez, Adolfo Cedeño y Fausto Monegro

El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) entregó una placa de reconocimiento al presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), doctor Jorge A. Subero Isa, por sus aportes a la institucionalidad del país y contribución al desarrollo y consolidación del Poder Judicial.

Al doctor Subero Isa le fue entregada la placa luego de recibir en su despacho una comisión del CODIA, encabezada por su presidente el ingeniero Teodoro Tejada, y los directivos Adolfo Cedeño, Bienvenido Montilla, Edgar Martínez y Fausto Monegro, pasado presidente del Colegio.

Durante el acto, el Magistrado anunció que en los próximos meses remitirá al gremio propuestas de ocho obras para ser sorteadas entre sus miembros.

Reiteró que la SCJ continuará asumiendo su compromiso para que todas las construcciones que ejecuta el Poder Judicial sean sorteadas entre los ingenieros y arquitectos a través de Colegio, sin favoritismo ni excepción.

Subero Isa felicitó al CODIA por el papel que desempeña y por ser una de las entidades más importantes de la sociedad dominicana, al tiempo que aseguró contará siempre con el firme apoyo de la Suprema Corte.

Asimismo, Teodoro Tejada, al hacer uso de la palabra, dijo sentirse complacido por el gesto de Subero Isa de reconocer los fines para los cuales fue creado el CODIA.

Dio plena garantía de que el gremio no defraudará la confianza puesta en sus manos por el Alto Tribunal.

## EL MALLETICO

